

EVALUACIÓN FINANCIERA AL TERCER TRIMESTRE
DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO
AÑO FISCAL 2015

INDICE

PRESENTACIÓN

I. CONSIDERACIONES GENERALES

- I.1 Metodología de la Evaluación
- I.2 Fuentes de Información
- I.3 Alcance

II. EVALUACIÓN FINANCIERA AL TERCER TRIMESTRE DEL 2015 DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

A. Análisis Macroeconómico

B. Operaciones del Presupuesto de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al Tercer Trimestre del año fiscal 2015

C. Recursos Públicos - Ingresos Financieros al Tercer Trimestre del año fiscal 2015

C.1. Recursos Ordinarios (Ingresos del Tesoro Público)

- C.1.1 Ingresos Corrientes
- C.1.2 Ingresos de Capital
- C.1.3 Transferencias
- C.1.4 Financiamiento
- C.1.5 Modificaciones

C.2. Fuentes de Financiamiento diferentes a Recursos Ordinarios

C.2.1 Gobierno Nacional

- C.2.1.1 Recursos Directamente Recaudados
- C.2.1.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- C.2.1.3 Donaciones y Transferencias
- C.2.1.4 Recursos Determinados

C.2.2 Gobiernos Regionales

- C.2.2.1 Recursos Directamente Recaudados
- C.2.2.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- C.2.2.3 Donaciones y Transferencias
- C.2.2.4 Recursos Determinados

- C.2.3 Gobiernos Locales
 - C.2.3.1 Recursos Directamente Recaudados
 - C.2.3.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 - C.2.3.3 Donaciones y Transferencias
 - C.2.3.4 Recursos Determinados

D. Gastos de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al Tercer Trimestre del año fiscal 2015

- D.1. Presupuesto modificado de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al tercer trimestre del año fiscal 2015
 - D.1.1 Gobierno Nacional
 - D.1.2 Gobiernos Regionales
 - D.1.3 Gobiernos Locales

- D.2. Ejecución de gastos de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al tercer trimestre del año fiscal 2015
 - D.2.1 Gobierno Nacional
 - 1. Ejecución de los Gastos del Gobierno Nacional
 - A. Gastos Corrientes
 - B. Gastos de Capital
 - C. Servicio de la Deuda
 - 2. Ejecución del Gasto por Funciones

 - D.2.2 Gobiernos Regionales
 - 1. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Regionales
 - A. Gastos Corrientes
 - B. Gastos de Capital
 - C. Servicio de la Deuda
 - 2. Ejecución del Gasto por Funciones

D.2.3 Gobiernos Locales

1. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Locales
 - A. Gastos Corrientes
 - B. Gastos de Capital
 - C. Servicio de la Deuda
2. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Locales a Nivel Departamental

III. TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2015

IV. DISTRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2015

V. CUADROS Y ANEXOS

PRESENTACIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 48º del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas ha elaborado el documento que presenta la Evaluación Financiera al Tercer Trimestre del año fiscal 2015 del Presupuesto del Sector Público.

Este documento tiene como objetivo mostrar los resultados de la gestión financiera del Sector Público al Tercer Trimestre del año fiscal 2015, procurando explicar básicamente el comportamiento de los ingresos (por fuente de financiamiento) y gastos (por genérica de gasto) del sector público, así como las variaciones observadas respecto de los créditos presupuestarios aprobados en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Con este propósito, el presente documento ha sido dividido en cinco capítulos que contienen el siguiente detalle:

El **primer capítulo**, describe los criterios utilizados para la elaboración del documento, precisando, además entre otros, el ámbito de los organismos que comprende, las fuentes de información de los datos contenidos, así como la metodología empleada para su elaboración.

El **segundo capítulo**, presenta el análisis macroeconómico y el resultado económico obtenido al tercer trimestre del ejercicio presupuestario 2015, así como el análisis de los ingresos y gastos ejecutados por grupo genérico de gastos y según la clasificación funcional para el período en evaluación. Asimismo, muestra las modificaciones efectuadas en el presupuesto al tercer trimestre del año fiscal 2015, para las distintas fuentes de financiamiento.

El **tercer capítulo**, presenta las transferencias de recursos financieros entre entidades del Sector Público al tercer trimestre del año fiscal 2015.

El **cuarto capítulo**, muestra el estado de la Reserva de Contingencia, detallando el destino de las transferencias realizadas durante el período en análisis.

El **quinto capítulo** contiene el índice de cuadros y anexos.

Es preciso señalar que la evaluación no contiene información de los organismos que se encuentran bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.

CAPITULO I

CONSIDERACIONES GENERALES

I.1 Metodología de la Evaluación

Los criterios utilizados son los siguientes:

- Considera el Presupuesto Institucional de Apertura y las modificaciones presupuestales autorizadas al tercer trimestre del año fiscal 2015.
- La información de los ingresos del Tesoro Público corresponde a los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Los ingresos del Tesoro Público excluyen las transferencias a la SUNAT por la administración de los recursos que recaudan para el Tesoro Público, las mismas que constituyen ingresos directamente recaudados de dicho organismo. Asimismo, se excluye los recursos por la comisión de tesorería del Banco de la Nación.
- El Cuadro de Operaciones del Sector Público, considera el total de los recursos públicos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales¹.
- Los resultados de la ejecución de ingresos y gastos con respecto al presupuesto modificado, se presentan en términos de avance financiero utilizando la Clasificación Económica de los Ingresos así como por Genérica de Gastos y por Funciones.
- La información de ejecución corresponde a los datos registrados por los pliegos presupuestarios de acuerdo a la Directiva que regula la fase de Ejecución del Presupuesto de Sector Público de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, para el año fiscal 2015.
- Para efectos de presentación de los cuadros, las cifras se presentan redondeadas, ajustes que pueden ocasionar diferencias con respecto a los totales.

¹ Incluye mancomunidades municipales y regionales

I.2 Fuentes de Información

Los ingresos correspondientes a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, provienen de los datos remitidos por la SUNAT y la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF. Adicionalmente, la información se complementa con reportes de las cuentas del Tesoro Público emitidos por el Banco de la Nación.

La ejecución de ingresos de las fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, y la ejecución de gastos toman como base la información registrada en el Módulo del Proceso Presupuestario – MPP a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).

Cabe mencionar, que la información presentada es la registrada por los pliegos de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al 30 de setiembre del 2015.

I.3 Alcance

La evaluación se ha elaborado sobre la base de la información registrada por los Pliegos Presupuestarios comprendidos en los anexos de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 – Ley N° 30281 y modificatorias.

El detalle de las Entidades Públicas que han cumplido con registrar información presupuestaria a través del SIAF-SP se adjunta en el Anexo que forma parte de la presente evaluación. Cabe mencionar, que en la citada información se incluyen las mancomunidades municipales y una mancomunidad regional, cuyos recursos provienen de las transferencias de los gobiernos locales y regionales, de acuerdo a la Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal; y, a la Ley N° 29768, Ley de Mancomunidad Regional.

CAPITULO II

EVALUACIÓN FINANCIERA AL TERCER TRIMESTRE DEL 2015 DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

A. ANÁLISIS MACROECONÓMICO ²

Período Enero – Setiembre 2015³

Economía Internacional

Los indicadores de la **economía mundial** muestran señales mixtas de recuperación, con volatilidad en los mercados financieros internacionales. Las economías avanzadas como EE.UU., Zona Euro y Japón han continuado expandiéndose moderadamente, mientras que las emergentes como China y América Latina han presentado resultados desalentadores. El PMI ⁴ manufacturero global se desaceleró al menor nivel en dos años, registrando 50,6 puntos en setiembre. Las expectativas de crecimiento global se encuentran a la baja. En octubre, el Fondo Monetario Internacional (FMI) recortó su proyección de crecimiento mundial del 2015 a 3,1% (vs. 3,5% esperado en enero 2015), la tasa más baja en seis años y para el 2016 estima una recuperación de 3,6% (vs. 3,7% en enero).

En **EE.UU.**, el PBI en el primer trimestre 2015⁵ aumentó 0,6% en términos anualizados, la tasa más baja en cuatro trimestres, debido al severo invierno, la fuerte apreciación del dólar americano y una caída del precio del petróleo que afectó la inversión en el sector energético. En el segundo trimestre 2015, la economía estadounidense mostró un avance mejor a lo esperado, registrando un crecimiento de 3,9% en términos anualizados, por la mejora del gasto en consumo personal (3,6%), en un contexto en el que la tasa de desempleo oficial (U3)⁶ y aquella que considera una definición de desempleo más amplia (U6)⁷ han alcanzado tasas mínimas desde mayo y junio 2008, registrándose 5,1% y 10,0% en setiembre 2015, respectivamente. En octubre, el FMI estimó un crecimiento de la economía estadounidense para el 2015 en 2,6%, superior al registrado en el 2014 (2,4%), y para el 2016 en 2,8%.

² Elaborado por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

³ Los datos oficiales de economía local y sector externo solo están disponibles para el periodo enero-agosto 2015.

⁴ **PMI** (del inglés **Purchasing Managers Index**): Índice de Gestores de Compras, se elabora mensualmente, a través de encuestas realizadas a los encargados de realizar las adquisiciones de materias primas en empresas privadas. Mayor a 50 puntos significa expansión.

⁵ La revisión de los datos de crecimiento estimados se realizó en julio, y abarca desde el año 2012 hasta el 1T2015.

⁶ **U-3**: Total de desempleados, como porcentaje de la fuerza laboral civil (tasa oficial del desempleo).

⁷ **U-6**: Total de desempleados, más los individuos ligados marginalmente al mercado de trabajo, más los empleados a tiempo parcial por razones económicas, como porcentaje de la fuerza laboral civil más todos los individuos ligados marginalmente al mercado de trabajo.

La economía de la **Zona Euro** creció 1,1% en el primer semestre 2015, la mayor tasa semestral desde la crisis del 2011, y con una leve recuperación en el empleo, pero que aún se encuentra débil. La tasa de desempleo registró 11,0% en agosto (marzo 2008: 7,2%), la menor tasa desde febrero 2012. Pese a esta recuperación, los últimos indicadores económicos adelantados han mostrado debilidad asociados a su amplia capacidad instalada ociosa y a una menor demanda externa de las economías emergentes. En setiembre: (i) el PMI manufacturero disminuyó a 52,0 puntos, el menor nivel desde febrero 2015, y (ii) el índice de precios al consumidor registró una tasa anual de -0,1%, el menor registro desde febrero 2015 (meta de inflación del Banco Central Europeo-BCE es 2,0%). En este contexto, el BCE se comprometió a acelerar medidas contra la deflación y, si es necesario, intensificar más el programa de compra de activos. En octubre, el FMI estimó un crecimiento de la Zona Euro para el 2015 en 1,5%, superior al registrado en el 2014 (0,9%), y para el 2016 en 1,6%.

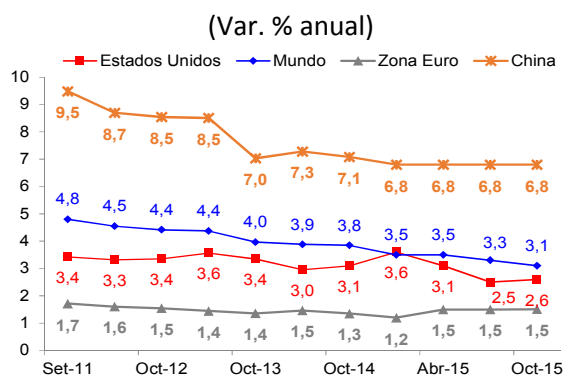
En **China**, los datos del sector real confirman un debilitamiento en el dinamismo económico: en el primer semestre 2015, la producción industrial (intensiva en metales) creció 6,3%, la tasa más baja desde el primer semestre 2009 (7,2%), y por debajo del crecimiento de 7,0% de toda la economía. Por su parte, los indicadores adelantados muestran que la desaceleración continuaría en los próximos meses: (i) el PMI manufacturero final de Markit disminuyó a 47,2 puntos en setiembre, ubicándose por séptimo mes consecutivo en zona de contracción y el nivel más bajo en seis años y medio; y (ii) las importaciones Chinas cayeron 17,7% en setiembre, la mayor caída en seis años. Con información al 12 de octubre, la bolsa de Shanghai ha disminuido 36,4%, desde su nivel "pico" (13 de junio del 2015), luego de subir 135% desde agosto del año anterior. Esto ha generado fuertes dudas sobre la estabilidad del mercado bursátil y preocupaciones sobre el sistema financiero en general. En octubre, el FMI estimó un crecimiento de China para el 2015 en 6,8%, inferior al registrado en el 2014 (7,3%) y para el 2016 en 6,3%.

Los países de **América Latina y el Caribe** continúan mostrando signos de desaceleración económica, en un contexto de menores precios de materias primas (cobre, oro, petróleo) y bajos niveles de inversión privada. Por ejemplo, en el segundo trimestre 2015: Colombia registró una tasa de 3,0%, inferior a la tasa de 4,2% de hace un año; Chile se desaceleró a 1,9%, luego de tres trimestres de aceleración consecutiva; México creció 2,2%, el menor crecimiento en los últimos tres trimestres; en tanto que Brasil registró una contracción de 2,6%, sumando cinco trimestres de caídas consecutivas, y Uruguay retrocedió 0,1%, la primera contracción en doce años. El crecimiento estimado para el 2015 por el Consensus Forecasts⁸ para México (2,4%), Uruguay (2,9%), Colombia

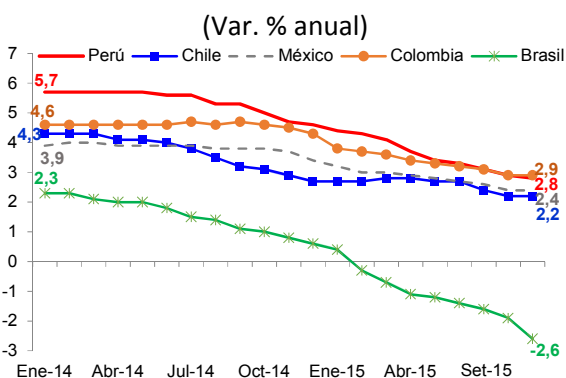
⁸ Setiembre 2015.

(2,9%), y Perú (2,8%) es menor respecto a diciembre del 2014 (3,4%, 3,4%, 4,3% y 4,6%, respectivamente). En octubre, el FMI estimó para el 2015 una contracción económica para América Latina y el Caribe en 0,3%, la primera caída desde el 2009, y para el 2016 un crecimiento de 0,8%. En línea con la menor demanda externa china y la preferencia de los inversionistas por otros activos financieros, las **cotizaciones de materias primas** han evidenciado caídas, siguiendo su tendencia a la baja desde el año 2011, en promedio durante enero-setiembre del 2015 cayó: el precio del cobre 17,5%, oro 8,5% y petróleo WTI⁹ 48,9%, todas respecto al mismo periodo del 2014. En este contexto, los términos de intercambio (TI), en el periodo enero-julio 2015, cayeron 4,6% por un mayor descenso del índice de precios de exportación (IPX, 13,6%) en relación al índice de precios de importación (IPM, 9,5%)¹⁰.

Mundo: Proyecciones de crecimiento 2015 del Fondo Monetario Internacional



Latam: Proyecciones de crecimiento 2015 del Consensus Forecasts



Fuente: FMI - octubre 2015, Consensus Forecast – setiembre 2015.

Economía Local¹¹

La economía peruana creció 2,6% en el período enero-agosto 2015, ligeramente superior a lo registrado en el 2014 (2,4%), con un mayor avance de los sectores primarios (3,7%), respecto a los sectores no primarios (2,5%); luego de la marcada desaceleración económica en el 2014 (afectado por un escenario internacional complejo y choque de oferta transitorios).

9 WTI: West Texas Intermediate.

10 BCRP, información oficial solo disponible a julio 2015.

11 Los datos solo están disponibles para el periodo enero-agosto 2015.

PBI Sectorial

(Variación Porcentual)

	2014	Ene-Ago 2015
Agropecuario	1,6	2,2
Pesca	-27,9	9,4
Minería e hidrocarburos	-0,8	6,1
Minería metálica	-2,1	11,3
Hidrocarburos	4,0	-11,4
Manufactura	-3,6	-2,3
Procesadora de recursos primarios	-9,7	-2,1
Industria no primaria	-1,0	-2,5
Electricidad y agua	4,9	5,3
Construcción	1,6	-7,8
Comercio	4,4	3,8
Servicios	5,9	5,0
PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI)	2,4	2,6
VAB primario	-2,3	3,7
VAB no primario	3,6	2,5

Fuente: INEI, BCRP.

El sector **agropecuario** creció 2,2% como resultado de la ligera expansión del subsector agrícola (0,4%) y del buen desempeño del subsector pecuario (5,5%). Por el lado agrícola, se registró un mayor volumen producido de arroz cáscara (8,4%), café (7,1%), papa (2,2%), maíz amarillo duro (8,9%), uva (11,5%), entre otros; aunque contrarrestado principalmente por la menor producción de aceituna (75,5%), algodón rama (22,9%) y caña de azúcar (12,4%). Mientras que el subsector pecuario se expandió por la mayor producción de ave (8,1%), huevos (6,9%), leche (2,8%) y porcino (4,8%).

El sector **pesca** creció 9,4% explicado principalmente por el mayor desembarque de anchoveta, que alcanzó los 2,8 millones TM, creciendo 24,2% en lo que va del año, como resultado de la mejora en la biomasa luego de haberse visto afectada por el fenómeno de El Niño moderado del año pasado. Por su parte, el desembarque para consumo humano directo ha caído 0,8%, como resultado del menor desembarque de especies para congelado (17%) y enlatado (8,5%), a pesar del mayor desembarque para fresco (20%) y curado (7,7%).

El sector **minería e hidrocarburos** creció 6,1%. Este resultado se explica por el crecimiento de la minería metálica (11,3%), aunque fue contrarrestado por la caída de hidrocarburos (11,4%). La expansión de la minería metálica, se debió al incremento en la producción de: i) cobre (15,6%), por mayor producción de Toromocho, Antapaccay, El Brocal así como el inicio de Constancia; ii) zinc (8,7%) ante mejora de la producción de Antamina y mejor resultado de Milpo, Quenuales, entre otros; iii) oro (5,3%) por mayor producción en las minas Yanacocha y Barrick, ante mejora en la producción de mineral, y en Madre de Dios; y iii) mayor producción generalizada de los demás metales, plata 4,5%, hierro 6,4%, plomo 14,6% y molibdeno 18,5%. Por su parte, la contracción de

la producción de hidrocarburos se explica por la caída de: i) petróleo (15,3%) ante menor producción de los principales lotes por bajos precios del crudo; ii) de líquidos de gas natural (11,8%); y, iii) de gas natural (4,2%); estas dos últimas debido a la rotura de un ducto transportador y mantenimiento de algunas plantas; y, problemas en la distribución por condiciones climáticas adversas.

El sector **manufacturero** cayó 2,3%, por la contracción de la manufactura primaria (2,1%) y de la manufactura no primaria (2,5%). El registro negativo de la manufactura primaria, se debe al desempeño desfavorable de los rubros: i) elaboración de azúcar (12,1%), ante el menor rendimiento de las empresas azucareras de Lambayeque, La Libertad y Arequipa; y ii) producción de metales preciosos y metales no ferrosos (7,8%), vinculado a la menor refinación de cobre. Por su parte, la contracción de la manufactura no primaria, se explica por la caída de los rubros exportables (4,2%), que están en línea con el desempeño desfavorable de las exportaciones no tradicionales (8,8%). Asimismo, por la caída de los rubros asociados al mercado interno (1,4%) como actividades de edición e impresión (20,7%), productos farmacéuticos (19,4%), papel y cartón (13,3%), panadería (3,9%), productos de tocador y limpieza (3,5%) e industria del hierro y acero (3,0%).

El sector **construcción** cayó 7,8% por el deterioro de la inversión pública y privada, que se vieron reflejados en la contracción del avance físico de obras (23,5%) y del consumo interno de cemento (2,7%). Esto, debido al menor avance de obras de infraestructura vial (carreteras y puentes), centros comerciales y empresariales, hospitales, campus universitarios, construcción de conjuntos habitacionales, condominios y edificios para oficinas.

El sector **comercio** registró un crecimiento de 3,8%, gracias al desempeño favorable del comercio al por mayor (4,8%), destacando la venta de insumos agropecuarios, computadoras, maquinaria y equipos asociados a la minería, materiales eléctricos y combustibles. El rubro al por menor (3,2%), se vio beneficiado por la venta de productos agrícolas, agroquímicos, productos veterinarios, productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador, productos ópticos y venta en almacenes no especializados (supermercados e hipermercados). Por su parte, la rama automotriz se contrajo por la baja comercialización de vehículos (2,0%).

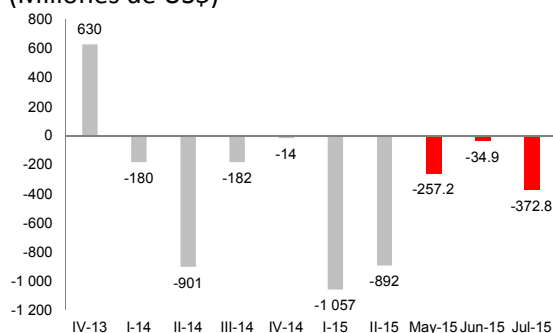
Finalmente, el sector **servicios** creció 5,0%, asociado al mayor dinamismo de los rubros servicios financieros (9,9%), telecomunicaciones y otros servicios de información (7,5%), y servicios prestados a empresas (4,9%). Los servicios financieros fueron favorecidos por los mayores créditos otorgados a empresas (19,3%), créditos de consumo (18,7%) e hipotecario (14,2%). En el rubro telecomunicaciones y otros servicios de información, destacaron los servicios de internet, televisión por suscripción, telefonía móvil, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática. Por su parte, el crecimiento del rubro servicios prestados a empresas, se sustenta en los mayores servicios de alquiler y arrendamiento operativo de maquinaria y equipo para obras civiles, consultoría y asesoría en gestión empresarial en diferentes sectores.

Sector Externo¹²

En el periodo enero–julio 2015, la balanza comercial registró un déficit de US\$ 2 381 millones. Este resultado se explica por la caída de 16,2% de las exportaciones (13,6% en precios y 3,0% en volumen), superior en relación a la contracción de 10,8% de las importaciones (9,5% en precios y 1,4% en volumen). Por otro lado, los términos de intercambio descendieron 4,6% en el mismo periodo de análisis.

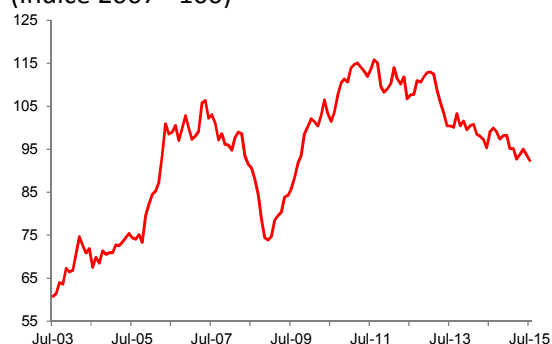
Balanza Comercial

(Millones de US\$)



Términos de Intercambio

(Índice 2007 =100)



Fuente: BCRP.

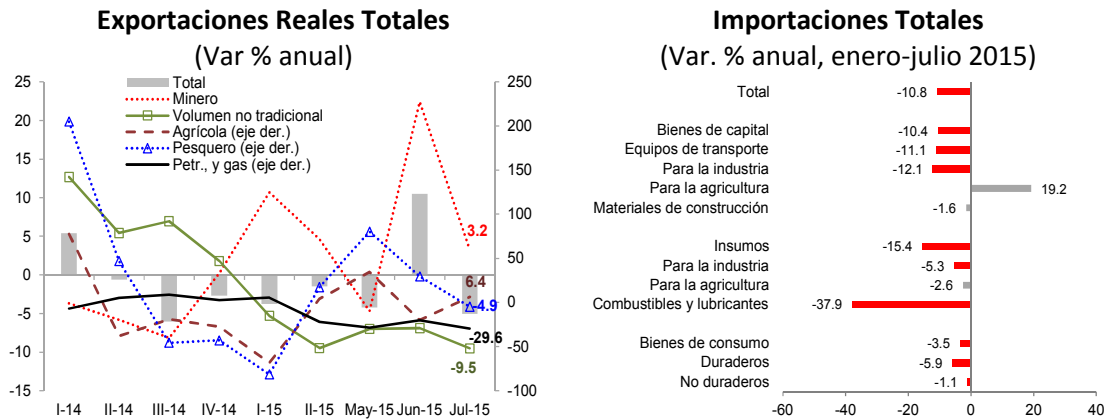
Las **exportaciones totales** alcanzaron los US\$ 18 962 millones y cayeron 16,2% con relación al mismo periodo del 2014. Esta contracción se explicó por el descenso de los precios (13,6%) y los volúmenes de exportación (3,0%). Las exportaciones tradicionales se contrajeron 19,4% principalmente por menores envíos de productos mineros (10,2%) como cobre (12,6%) y oro (3,0%). Por su parte, las exportaciones no tradicionales se ubicaron en terreno negativo (7,8%) por menores envíos de productos textiles (27,0%) y químicos (7,8%), ante una caída en la demanda de LATAM¹³; sin embargo, crecieron los agropecuarios (0,9%), principalmente, por mayor demanda de EE.UU. (1,3%).

A nivel de destinos, China se consolidó como nuestro principal mercado y recibió el 20,2% de las exportaciones totales, a pesar que los embarques a este país disminuyeron 10,2% respecto al mismo periodo del año previo. EE.UU., el segundo destino de exportación, percibió el 14,5% de nuestros envíos, sin embargo las ventas hacia ese país cayeron 27,2%, especialmente de derivados de petróleo (61,2%). A nivel de bloques, los envíos a Europa se contrajeron 2,8%, principalmente estaño (39,4%), gas natural (26,8%) y productos químicos (22,0%); de igual manera las exportaciones a LATAM disminuyeron (23,3%) por menores exportaciones de cobre (28,0%), productos textiles (41,6%), pesquero (28,7%), metal mecánico (20,0%), químicos (6,8%), entre otros.

¹² Solo se cuentan con datos oficiales (BCRP) al mes de julio.

¹³ Países de Latinoamérica y el Caribe.

Por otro lado, las **importaciones totales** cayeron 10,8%, debido principalmente a la contracción de los precios (9,5%). Asimismo, el resultado se explica por las menores compras de insumos (15,4%), de bienes de capital (10,4%) y bienes de consumo (3,5%).



Balanza Comercial (Millones de US\$)

	Part. % 2014	Enero - Julio		Var. %
		2014	2 015	
1. EXPORTACIONES	100.0	22 637	18 962	- 16.2
1.1. Prod. Tradicionales	70.0	15 968	12 871	- 19.4
Pesqueros	4.4	1 207	783	- 35.1
Agrícolas	2.1	270	211	- 21.9
Mineros	52.0	11 622	10 440	- 10.2
- Cobre	22.4	4 901	4 283	- 12.6
- Oro	17.0	3 814	3 700	- 3.0
- Plomo	3.9	834	860	3.2
- Zinc	3.8	804	912	13.4
Petróleo y derivados	11.5	2 870	1 438	- 49.9
1.2. Prod. no tradicionales	29.5	6 551	6 041	- 7.8
Agropecuarios	10.7	2 255	2 275	0.9
Textiles	4.6	1 066	778	- 27.0
Químicos	3.8	871	803	- 7.8
Pesqueros	2.9	695	623	- 10.4
Sidero-metalúrgicos	2.9	667	619	- 7.2
Minerales no metálicos	1.7	374	397	6.2
Otros ^{1/}	2.9	625	547	- 12.4
1.3. Otros	0.4	117	50	- 57.2
2. IMPORTACIONES	100.0	23 926	21 343	- 10.8
Bienes de consumo	21.8	4 987	4 814	- 3.5
Insumos	46.1	11 096	9 383	- 15.4
Bienes de capital	31.6	7 731	6 925	- 10.4
Otros bienes	0.5	112	220	96.7
3. BALANZA COMERCIAL		- 1 289	- 2 381	
Var. % anual				
Índice de precios de X		- 7.7	- 13.6	
Índice de precios de M		- 0.3	- 9.5	
Términos de intercambio		- 7.4	- 4.6	
Índice de volumen de X		1.7	- 3.0	
Índice de volumen de M		- 2.2	- 1.4	

1/ Incluye Minería no metálica, Metal-mecánico y Resto de No tradicionales

Fuente: BCRP.

Empleo

Con datos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, entre enero-julio 2015, el empleo en empresas privadas formales de 10 a más trabajadores del Perú Urbano creció 0,9%. Este menor dinamismo se explica principalmente por caídas en la demanda laboral en el sector de manufactura (2,0%); aunque fue contrarrestada, principalmente, por un mayor dinamismo en el sector servicios (3,0%), seguido de transporte y comunicaciones (0,7%), extractivas (0,5%) y comercio (0,1%).

Para el caso particular de Lima Metropolitana, con datos del INEI, entre enero- setiembre 2015, el empleo acumuló un crecimiento de 0,5%. Por ramas de actividad, cayó en manufactura (1,2%) y comercio (0,04%); pero creció en construcción (4,0%) y servicios (1,1%). Por tamaño de empresa, en las micros y pequeñas empresas (que representa alrededor del 70% del empleo) se acumuló un crecimiento de 0,6%.

B. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2015

(Ver Cuadro No 1)

Los **Ingresos Corrientes** al tercer trimestre del año fiscal 2015 alcanzaron el 19,6% del PBI; en términos nominales ascendieron a S/. 87 648 millones.

El **Gasto Corriente** representó el 14,4% del PBI, en términos nominales ascendió a la cifra de S/. 64 277 millones, siendo los gastos más significativos los orientados al pago de Personal y Obligaciones Sociales, que alcanzó el 5,4% del PBI.

De acuerdo a los resultados anteriores, el **Ahorro en Cuenta Corriente** en términos nominales ascendió a S/. 23 371 millones, representando el 5,2% del PBI.

De otro lado los **Ingresos de Capital**¹⁴ al tercer trimestre de 2015 en valores nominales alcanzó la cifra de S/. 117 millones.

Respecto al **Gasto de Capital**, el monto asciende a S/. 20 611 millones que significó el 4,6% del PBI.

El **Resultado Primario**¹⁵ al tercer trimestre del año fiscal 2015 ascendió a S/. 7 990 millones, que significa el 1,8% del PBI.

Finalmente, el **Resultado Económico** obtenido al tercer trimestre del año fiscal 2015, en términos nominales es de S/. 2 876 millones, que significa el 0,6% del PBI.

¹⁴ La información por metodología difiere con la del Marco Macroeconómico Multianual.

¹⁵ El Resultado Primario refleja la diferencia entre los ingresos (corrientes y de capital) y los gastos corrientes y de capital, deduciendo los intereses por el pago del servicio de la deuda pública. El resultado obtenido difiere de las estadísticas del BCRP, debido a que éste último no incluye dentro de los ingresos de capital, los recursos obtenidos por la privatización de empresas del Estado, los cuales se consideran como financiamiento. Asimismo, por el universo de entidades públicas, que son tomados por el BCRP, para efectos de sus estimaciones. Las diferencias también pueden producirse con la información que emiten otras dependencias públicas (por ejemplo la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del MEF).

**C. RECURSOS PÚBLICOS – INGRESOS FINANCIEROS AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2015
(Ver Cuadros Nos 2, 3 y 4)**

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de los Recursos Públicos por toda fuente de financiamiento al tercer trimestre del año fiscal 2015, ascendió a S/. 149 059 millones, que supera en 14,1% el PIA. Los ingresos recaudados ascienden a S/. 125 734 millones, que representa el 96,3% PIA y el 84,4% del PIM.

**PRESUPUESTO Y EJECUCION DE INGRESOS AL TERCER TRIMESTRE 2015
POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO**
(En Millones de nuevos soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	ING RECAUD AL III TRIM (C)	AVANCE %		ESTRUC ING RECAUD %
				(C)/(A)	(C)/(B)	
RECURSOS ORDINARIOS	92,027	92,522	63,562	69.1	68.7	50.6
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10,867	13,695	16,276	149.8	118.8	12.9
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6,795	13,281	18,669	274.7	140.6	14.8
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	454	3,720	4,432	976.9	119.1	3.5
RECURSOS DETERMINADOS	20,479	25,841	22,795	111.3	88.2	18.1
TOTAL	130,621	149,059	125,734	96.3	84.4	100.0

La explicación del avance de los recursos públicos, por fuente de financiamiento, se presenta a continuación:

C.1. RECURSOS ORDINARIOS (Ingresos del Tesoro Público)

Los ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que comprende los ingresos del Tesoro Público provenientes principalmente de la recaudación tributaria, al tercer trimestre 2015 ascendieron a S/. 63 562 millones, representando el 69,1% el PIA y el 68,7% del PIM.

A continuación se presenta el detalle de los ingresos correspondientes a la fuente Recursos Ordinarios:

PRESUPUESTO Y EJECUCION DE INGRESOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS

(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	INGRESOS RECAUDADOS (C)	AVANCE %	
				(C)/(A)	(C)/(B)
1. INGRESOS CORRIENTES	94,435	94,827	61,783	65.4	65.2
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	91,746	91,774	59,335	64.7	64.7
A la Renta	36,504	36,504	23,965	65.7	65.7
A la Propiedad	3,513	3,513	2,736	77.9	77.9
A la Producción y Consumo	55,370	55,370	37,899	68.4	68.4
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	2,109	2,136	1,372	65.1	64.2
Otros Ingresos impositivos	4,657	4,657	2,054	44.1	44.1
Devolución de Impuestos	-10,407	-10,407	-8,691	83.5	83.5
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	11	11	16	153.4	153.4
1.5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	2,678	3,042	2,432	90.8	79.9
2. INGRESOS DE CAPITAL	21	21	32	150.6	150.6
Venta de Activos no Financieros	12	12	32	252.5	252.5
Venta de Activos Financieros	8	8		0.0	0.0
3. TRANSFERENCIAS	-2,429	-2,400	-1,560	64.2	65.0
Participación por comisión de recaudación	-2,067	-2,067	-1,371	66.3	66.3
Otros Servicios por administración y recaudación	-314	-314	-178	56.7	56.7
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-48	-48	-36	73.6	73.6
Donaciones y Transferencias		29	25	100.0	100.0
4. FINANCIAMIENTO	0	3,308	3,308	100.0	100.0
Saldos de Balance		3,308	3,308		100.0
A. TOTAL RECURSOS ORDINARIOS (1+2+3+4)	92,027	95,755	63,562	69.1	66.4
B. MODIFICACIONES		3,234			
C. TOTAL RECURSOS ORDINARIOS DISPONIBLES (A) - (B)	92,027	92,522	63,562	69.1	68.7
Nota: Preliminar					

C.1.1. INGRESOS CORRIENTES

Los Ingresos Corrientes por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para el período en análisis ascendieron a la suma de S/. 61 783 millones, que representa el 65,4% del PIA y el 65,2% del PIM.

Los rubros que componen estos ingresos se detallan a continuación:

a. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

La recaudación tributaria al tercer trimestre 2015 ascendió a S/. 59 335 millones, representando el 64,7% del PIA y del PIM. El comportamiento por cada uno de los impuestos se detalla a continuación:

a.1. A la Renta

Este impuesto grava las rentas provenientes del capital o del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, así como las ganancias de capital, otros ingresos que provengan de terceros y las

rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute. Asimismo, incluye el pago por Regularización constituido por la diferencia positiva entre el impuesto anual calculado y los pagos a cuenta realizados por dicho impuesto.

La recaudación por Impuesto a la Renta ascendió a S/. 23 965 millones, equivalente a 65,7% del PIA y del PIM.

Del total recaudado por el impuesto a la renta corresponde:

- S/. 10 222 millones al Impuesto a la Renta de las Personas Jurídicas, S/. 7 387 millones de las Personas Naturales y S/. 2 505 millones por la recaudación proveniente de los no domiciliados en el país.
- S/. 3 391 millones a la Regularización del Impuesto a la Renta.
- S/. 228 millones del Régimen Especial del Impuesto a la Renta, S/. 133 millones correspondientes a la recaudación del Régimen Único Simplificado y S/. 99 millones correspondientes a ingresos por Otros Regímenes Especiales del Impuesto a la Renta (Régimen Agrario, de la Amazonía y de Frontera).

a.2. A la propiedad

Los ingresos provenientes por este concepto ascendieron a S/. 2 736 millones, que representa 77,9% del PIA y del PIM. Comprende el Impuesto Temporal a los Activos Netos que ascendió a la suma de S/. 2 617 millones, el cual grava a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta; y el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) el cual ascendió a S/. 120 millones.

a.3. A la Producción y el Consumo

Los impuestos a la producción y consumo gravan la producción, venta, compra o uso de bienes y servicios. La recaudación ascendió a S/. 37 899 millones, el cual representó de 68,4% del PIA y del PIM.

En este rubro se considera principalmente los siguientes impuestos:

Impuesto General a las Ventas, la recaudación ascendió a S/. 33 827 millones. En este rubro se considera el Impuesto General a las Ventas Internas, que grava las ventas en el país (S/.20 211 millones), así como a la importación de bienes muebles y/o la prestación o utilización de servicios afectos a este impuesto (S/. 13 616 millones).

Es conveniente señalar, que en la cifra del IGV considera la tasa al 16% desde el mes de marzo del año 2011 (de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29666), toda vez que el 2% restante son recursos del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN que constituyen ingresos de los Gobiernos Locales.

Impuesto Selectivo a Productos Específicos, la recaudación ascendió a S/. 4 072 millones.

Este impuesto grava la venta de los bienes (internos y externos) cuyo consumo generan una externalidad negativa, afectando principalmente a los cigarrillos, licores y cerveza, a nivel productor. Igualmente, se incluye el ISC a los combustibles derivados del petróleo. Los ingresos por las Ventas Internas ascendieron a S/. 3 037 millones, de los cuales los Combustibles representan el 30%; asimismo, el ISC a las importaciones ascendió a la suma de S/. 997 millones y lo correspondiente a Servicios Específicos a S/. 38 millones (impuesto a las apuestas y a los juegos de máquinas tragamonedas).

a.4. Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales

La recaudación ascendió a S/. 1 372 millones, representando 65,1% del PIA y 64,2% del PIM. Este concepto comprende los impuestos a las importaciones por S/. 1 265 millones, que incluyen principalmente los derechos advalorem; asimismo, comprende otros impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales por S/.107 millones, que incluye el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo del turismo nacional.

a.5. Otros Ingresos Impositivos

La recaudación ascendió a S/. 2 054 millones, registrando un avance de 44,1% del PIA y del PIM. Los ingresos correspondientes a fraccionamiento tributario con S/. 618 millones son los más representativos, seguido por multas y sanciones tributarias con S/. 509 millones. Cabe mencionar que los ingresos por el Impuesto Especial a la Minería ascendieron a S/. 168 millones.

a.6. Devolución de Impuestos

Ascienden a - S/. 8 691 millones, que representa el 83,5% del PIA y del PIM. Este concepto corresponde principalmente a las devoluciones por exportación, Recuperación Anticipada del IGV, por pagos indebidos o en exceso, por el Beneficio de Restitución Arancelaria – Drawback, entre otros.

b. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS

Los ingresos provenientes ascendieron a S/. 16 millones, que supera en 53,4% el PIA y el PIM. Estos ingresos comprenden la recaudación por los derechos administrativos generales.

c. OTROS INGRESOS Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

Los ingresos provenientes por este concepto ascendieron a la suma de S/. 2 432 millones, con un avance de 90,8% del PIA y 79,9% del PIM; los cuales comprenden principalmente las regalías (S/. 323 millones), el Gravamen Especial a la Minería (S/. 284 millones), intereses de las cuentas del Tesoro Público (S/. 530 millones), ingresos por concesiones (S/. 245 millones), entre otros.

C.1.2. INGRESOS DE CAPITAL

Los ingresos de capital ascendieron a S/. 32 millones, que supera en 50,6% el PIA y el PIM, las cuales comprende los ingresos por venta de activos del Estado.

C.1.3. TRANSFERENCIAS

Las transferencias netas ascendieron a - S/. 1 560 millones, que representa un avance de 64,2% del PIA y 65,0% del PIM, las cuales comprenden principalmente la participación por comisión de recaudación de la SUNAT por - S/. 1 371 millones, y otros servicios por administración y recaudación que provienen de la comisión de tesorería que recibe el Banco de la Nación por - S/. 178 millones, entre otros.

C.1.4. FINANCIAMIENTO

Los ingresos obtenidos en este rubro, ascendieron a la cifra de S/. 3 308 millones, correspondientes a ingresos no utilizados del ejercicio 2014, destinado a financiar principalmente la continuidad de inversiones.

C.1.5. MODIFICACIONES

Cabe mencionar que al tercer trimestre 2015, se aprobaron 4 dispositivos que condujeron a una reducción del presupuesto autorizado por la fuente Recursos Ordinarios de - S/. 3 234 millones, según el siguiente detalle:

- i) Se incorporó S/. 2 937 millones en la fuente Operaciones Oficiales de Crédito por la reestructuración de fuentes de financiamiento de la deuda pública (Decretos Supremos N° 003 y 236-2015-EF).
- ii) Se incorporó S/. 296 millones en la Fuente Recursos Determinados para la atención el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (Decretos Supremos N° 106 y 126-2015-EF).

C.2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DIFERENTES A RECURSOS ORDINARIOS

Los ingresos por estas fuentes de financiamiento al tercer trimestre 2015 ascendieron a S/. 62 172 millones, para los tres niveles de gobierno, que supera el 61,1% del PIA y en 10,0% el PIM. El citado monto incluye S/. 20 686 millones por saldos de balance que representa el 33,3% del total de ingresos.

Según Fuente de Financiamiento, los ingresos por Recursos Determinados representaron el 36,7% del total recaudado al tercer trimestre.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NACIONAL			REGIONAL			LOCAL			TOTAL		
	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7,816	9,689	13,063	569	811	771	2,483	3,196	2,442	10,867	13,695	16,276
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6,356	10,875	17,184	439	1,081	744	1	1,324	741	6,795	13,281	18,669
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	262	1,560	2,184	2	1,316	1,453	189	844	795	454	3,720	4,432
RECURSOS DETERMINADOS	6,017	7,443	7,540	1,904	2,325	2,424	12,558	16,074	12,830	20,479	25,841	22,795
TOTAL	20,450	29,567	39,972	2,914	5,533	5,391	15,231	21,437	16,808	38,595	56,538	62,172
Del cual:												
Saldos de Balance	-	2,823	14,772	-	1,240	1,701	-	3,818	4,213		7,881	20,686

La ejecución de los ingresos de las fuentes diferentes de Recursos Ordinarios en el período en análisis se resume a continuación:

C.2.1. GOBIERNO NACIONAL

C.2.1.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento al tercer trimestre 2015 ascendieron a S/. 13 063 millones, que supera en 67,1% el PIA y en 34,8% el PIM. Dentro del monto antes señalado se considera principalmente recursos por S/. 6 472 millones de los saldos no utilizados al cierre del año 2014 (mayormente del M. Transportes y Comunicaciones y de SUNAT), S/. 4 591 millones que corresponden a la venta de bienes y servicios y derechos administrativos, S/. 1 520 a otros ingresos (principalmente aportes por regulación y rentas de la propiedad), y S/. 437 millones a impuestos y contribuciones obligatorias, entre otros.

Los principales pliegos captadores por dicha fuente de financiamiento son:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones** por S/. 2 875 millones, de los cuales S/. 2 269 millones corresponden a saldos de balance, S/. 162 millones a los derechos por el uso del espectro radioeléctrico, S/. 104 millones por los aportes de operadores de servicios portadores en general y de servicios finales, S/. 60 millones a ingresos por peaje, entre los principales.
- **Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria** por S/. 2 133 millones, del cual los saldos de balance alcanzaron S/. 626 millones, y los ingresos por la venta de bienes y servicios y derechos administrativos, en la cual destaca los ingresos por los servicios por administración y recaudación, alcanzaron el monto de S/. 1 099 millones.
- **Superintendencia Nacional de los Registros Públicos** por S/. 574 millones, de los cuales S/. 398 millones corresponden a tasas registrales y S/. 172 millones a saldos de balance.
- **Ministerio de Energía y Minas** por S/. 564 millones, de los cuales corresponden a saldos de balance S/. 297 millones, y S/. 115 millones por aportes de empresas y usuarios de electricidad.
- **Agencia de Promoción de la Inversión Privada** por S/. 452 millones, de los cuales S/. 394 millones corresponden a saldos de balance.

C.2.1.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Al tercer trimestre 2015 los ingresos por operaciones oficiales de crédito ascendieron a S/. 17 184 millones, que supera en 170,4% el PIA y en 58,0% el PIM. Los principales pliegos que obtuvieron recursos por esta fuente de financiamiento fueron: Ministerio de Economía y Finanzas por S/. 14 588 millones, Ministerio de Defensa por S/. 1 372 millones, Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/. 777 millones; entre otros.

C.2.1.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Al tercer trimestre 2015, los ingresos correspondientes a esta fuente de financiamiento ascendieron a S/. 2 184 millones, que supera en 733,2% el PIA y en 40,0% el PIM. El citado monto considera los recursos provenientes de saldos de balance por S/. 1 256 millones.

Las principales entidades que obtuvieron recursos por donaciones y transferencias fueron: Instituto de Gestión de Servicios de Salud (S/. 468 millones), Agencia de Promoción de la Inversión Privada

(S/. 183 millones), Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco (S/. 167 millones), Universidad Nacional Jorge Basadre Gorbman (S/. 123 millones), entre los principales.

C.2.1.4. RECURSOS DETERMINADOS

Los ingresos por esta fuente ascendieron a S/. 7 540 millones, que supera en 25,3% el PIA y en 1,3% el PIM. Del citado monto, S/. 3 945 millones provienen de Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones y S/. 3 595 millones provienen de las contribuciones a fondos.

En el rubro Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, los mayores ingresos corresponden al Ministerio de Energía y Minas (aportes de empresas para electrificación rural), Ministerio del Interior y Defensa (Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional), Ministerio de Agricultura y Riego (Fondo Mi Riego), y las universidades públicas (recursos del Canon).

Respecto a las Contribuciones a Fondos corresponden en su totalidad a la Oficina de Normalización Previsional destinados para el pago de pensiones;

C.2.2. GOBIERNOS REGIONALES

C.2.2.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/. 771 millones, que supera en 35,5% el PIA y representa el 95,1% el PIM. Dentro del citado monto se incluye S/. 311 por saldos de balance y S/. 339 millones provenientes de la venta de bienes y servicios y derechos administrativos, entre los más importantes ingresos.

Entre la venta de bienes y servicios y derechos administrativos destacan: ventas de medicinas con S/. 47 millones, exámenes de laboratorio con S/. 25 millones, atención médica con S/. 21 millones, entre otros.

Los principales Gobiernos Regionales captadores son: La Libertad con S/. 142 millones, Arequipa con S/. 89 millones y Cusco con S/. 65 millones, entre otros.

C.2.2.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Durante el periodo de análisis, se registraron desembolsos por S/. 744 millones, que supera en 69,5% el PIA y representa 68,8% el PIM. Estos ingresos lo obtuvieron mayormente los Gobiernos Regionales de La Libertad y San Martín.

C.2.2.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Los ingresos correspondientes a esta fuente de financiamiento ascendieron a S/. 1 453 millones, que supera significativamente el PIA y en 10,4% el PIM, correspondiendo S/. 409 millones a saldos de balance. Los Gobiernos Regionales que obtuvieron recursos por esta fuente de financiamiento fueron: La Libertad (S/. 180 millones), Ancash (S/. 103 millones), Cajamarca (S/. 83 millones), Cusco (S/. 81 millones) y Junín (S/. 78 millones), entre los principales.

C.2.2.4. RECURSOS DETERMINADOS

Durante el periodo de análisis, los ingresos ascendieron a S/. 2 424 millones, que supera en 27,3% el PIA y en 4,3% el PIM. El citado monto considera recursos provenientes de saldos de balance por S/. 814 millones, S/. 592 por Canon minero, S/. 271 millones por Canon Gasífero, S/. 154 millones por Canon Petrolero y S/. 153 millones por Renta de Aduanas entre los más importantes.

Los pliegos con mayor captación por esta fuente son los Gobiernos Regionales: Cusco con S/. 401 millones, Ancash (S/. 220 millones), Piura (S/. 210 millones), Cajamarca (S/. 204 millones), Callao (S/.179 millones) y La Libertad con S/. 171 millones, entre otros.

C.2.3. GOBIERNOS LOCALES

C.2.3.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/. 2 442 millones, que representa el 98,3% el PIA y el 76,4% el PIM. El citado monto proviene principalmente de la venta de bienes y servicios y derechos administrativos por S/. 1 365 millones, destacando los ingresos provenientes de la limpieza pública, serenazgo, parques y jardines, licencias de construcción, así como, por los saldos de balance que ascendieron a S/. 442 millones, entre otros.

C.2.3.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

Durante el periodo de análisis, los ingresos por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/. 741 millones, que supera significativamente el PIA y representa el 55,9% el PIM. De dicho monto, corresponde a saldos de balance S/. 248 millones y los desembolsos por endeudamiento ascienden a S/.490 millones (en su totalidad proveniente de endeudamiento interno), entre otros ingresos.

Cabe señalar que los ingresos de la Municipalidad de Lima representan el 28% de los ingresos por dicha fuente.

C.2.3.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Los ingresos por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/. 795 millones que supera en 319,8% el PIA y representa el 94,2% el PIM, que proviene principalmente de saldos de balance del año anterior por la suma de S/. 409 millones, donaciones de capital por la suma de S/. 270 millones, y donaciones y transferencias corrientes por S/. 96 millones, entre otros.

Cabe mencionar, que dentro de esta fuente de financiamiento se incluye los ingresos de las Mancomunidades Municipales con S/. 14 millones.

La Municipalidad distrital con mayores ingresos corresponde a Lima con S/. 355 millones que representa el 45% del total de ingresos por dicha fuente.

C.2.3.4. RECURSOS DETERMINADOS

Los ingresos por esta fuente ascendieron a S/. 12 830 millones, que supera en 2,2% el PIA y representa 79,8% del PIM. El citado monto considera los recursos provenientes de canon sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones por S/. 6 459 millones, Fondo de Compensación Municipal por S/. 3 932 millones, e impuestos municipales por S/. 2 439 millones.

A nivel departamental, los gobiernos locales que presentaron mayores ingresos por la referida fuente de financiamiento fueron: Lima con S/. 2 704 millones, Cusco con S/. 1 556 millones, Arequipa con S/. 788 millones, Cajamarca con S/. 761 millones y La Libertad con S/. 724 millones.

D. GASTOS DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2015 (VER CUADROS Nos. 5, 6 y 7)

D.1. Presupuesto modificado de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local¹⁶ al Tercer Trimestre del Año Fiscal 2015

El presupuesto de apertura de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local para el año fiscal 2015 asciende a S/. 130 621 millones, mientras que las modificaciones presupuestarias al tercer trimestre asciende a S/. 18 438 millones, el cual significa el 14,1% respecto al presupuesto inicial.

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado al tercer trimestre, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS: NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL III TRIMESTRE 2015**

(En Millones de Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICACIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B) / (A)
RECURSOS ORDINARIOS (*)	92,027	495	92,522	0.5
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10,867	2,828	13,695	26.0
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6,795	6,485	13,281	95.4
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	454	3,267	3,720	720.0
RECURSOS DETERMINADOS	20,479	5,363	25,841	26.2
TOTAL	130,621	18,438	149,059	14.1

(*) Las modificaciones en RO corresponden a los dispositivos autorizados al tercer trimestre

D.1.1 GOBIERNO NACIONAL

El presupuesto de apertura, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado del Gobierno Nacional al tercer trimestre 2015, por fuentes de financiamiento, presenta la siguiente estructura:

¹⁶ Incluye mancomunidades municipales y mancomunidades regionales.

**PRESUPUESTO MODIFICADO DEL GOBIERNO NACIONAL
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL III TRIMESTRE 2015**

(En Millones de Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICACIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B)/(A)
RECURSOS ORDINARIOS (*)	74,922	-8,066	66,856	-10.8
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7,816	1,873	9,689	24.0
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6,356	4,520	10,875	71.1
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	262	1,298	1,560	495.2
RECURSOS DETERMINADOS	6,017	1,426	7,443	23.7
TOTAL	95,373	1,051	96,424	1.1

(*) Las modificaciones en RO corresponden a los dispositivos autorizados al tercer trimestre

Cabe precisar que las modificaciones presupuestarias comprenden los créditos presupuestarios, las transferencias de partidas, así como las modificaciones internas.

1. RECURSOS ORDINARIOS

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento muestra una reducción neta de S/. 8 066 millones, alcanzando a S/. 66 856 millones, el mismo que representa una disminución de 10,8% respecto al presupuesto de apertura. Este resultado se explica por las transferencias realizadas a los Gobiernos Regionales y Locales por S/. 9 652 millones; y, los recursos incorporados a través de créditos suplementarios por S/. 1 586 millones.

A continuación se muestra los dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor del Gobierno Nacional:

- Decreto Supremo N° 011-2015-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 55,1 millones a favor de la Autoridad Portuaria Nacional, destinada al pago de la segunda y tercera cuota del servicio de la deuda por la Operación de Endeudamiento Interno del proyecto de inversión pública “Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao”, aprobada mediante Decreto Supremo N° 271-2010-EF.
- Decreto Supremo N° 023-2015-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 1 330,2 millones para la ejecución de los proyectos de inversión pública, acciones de mantenimiento y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, en el marco de la Septuagésima Segunda y Nonagésima Segunda Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30281, de los cuales corresponde al Gobierno Nacional S/. 600,6 millones.
- Decreto Supremo N° 068-2015-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 27,4 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional para la continuidad de la ejecución de los

proyectos de inversión pública, actividades de infraestructura en instituciones educativas en el marco del numeral 9.1 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 004-2014 y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre en el marco de la Ley N° 30191.

- Decreto Supremo N° 072-2015-EF que autoriza un crédito suplementario por S/.17,4 millones para la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión pública, acciones de mantenimiento y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, en el marco de lo establecido en los numerales 1 y 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, de los cuales corresponde al Gobierno Nacional S/. 2,1 millones.
- Decreto Supremo N° 080-2015-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 204,8 millones a favor del pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la ejecución de las siguientes actividades durante el año fiscal 2015: i) acciones conexas del proceso de expropiación de los terrenos adyacentes al Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez”; ii) el cofinanciamiento de las concesiones del Primer y Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia; y iii) el saneamiento físico-legal de predios del primer y segundo grupo de aeropuertos de provincia concesionados.
- Decreto Supremo N° 138-2015-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 19,5 millones a favor de la Autoridad Portuaria Nacional, destinado a gastos de funcionamiento y gasto de inversión que incluyen la ejecución de estudios portuarios y estudios de pre inversión de proyectos portuarios, así como la atención de gasto de la supervisión de diseño de proyectos portuarios concesionados.
- Decreto Supremo N° 148-2015-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 79,3 millones a favor de la Autoridad Portuaria Nacional, destinada al prepago y cancelación total del servicio de la deuda por la Operación de Endeudamiento Interno del proyecto de inversión pública “Mejoramiento y Ampliación de la Boca de Entrada al Terminal Portuario del Callao”.
- Decreto Supremo N° 154-2015-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 276,0 millones a favor del pliego Ministerio de Energía y Minas, para financiar el Fondo para la Estabilización de precios de los Combustibles Derivados del Petróleo, conforme a lo que establezca el Administrador del Fondo.
- Decreto Supremo N° 189-2015-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 27,5 millones a favor del pliego Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, para reforzar las actividades de promoción turística, mediante el fortalecimiento de la promoción en los mercados estratégicos de los destinos turísticos, buscando el conocimiento y

mejor posicionamiento del Perú en los potenciales turistas, la publicidad en medios tradicionales y digitales (campañas de promoción en el exterior y en el interior del país), ferias turísticas, viajes de prensa y familiarización, entre otros.

- Decreto Supremo N° 233-2015-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 28,7 millones a favor del pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, para el financiamiento de los instrumentos económicos y financieros aprobados y priorizados por el Grupo de Trabajo del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología – FOMITEC.
- Decreto Supremo N° 259-2015-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 5,9 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa, para el cumplimiento de las competencias de la Autoridad Marítima en la defensa, seguridad y protección ambiental en las aguas jurisdiccionales del país.
- Decreto Supremo N° 275-2015-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 259,0 millones a favor del pliego Ministerio de Energía y Minas, para financiar el Fondo para la Estabilización de precios de los Combustibles Derivados del Petróleo, conforme a lo que establezca el Administrador del Fondo.

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

El presupuesto por dicha fuente de financiamiento se incrementó en S/. 1 873 millones que significa un crecimiento de 24,0% respecto al presupuesto de apertura. En dicho monto se incluye saldos de balance por S/. 1 367 millones.

Dicho crecimiento corresponde principalmente a los siguientes Pliegos: Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/. 212 millones, Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI por S/.171 millones, Ministerio del Interior por S/. 152 millones, Poder Judicial por S/. 102 millones; y, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil por S/. 89 millones, entre otros.

3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

El presupuesto por esta fuente de financiamiento se incrementó en S/. 4 520 millones, que significó un crecimiento de 71,1% respecto al presupuesto de apertura; destacando los incrementos correspondientes al Ministerio de Economía y Finanzas por S/. 2 937 millones, Ministerio de Defensa por S/. 751 millones, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/. 306 millones, Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/. 280 millones y Ministerio de Educación por S/.217 millones, entre otros.

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

El presupuesto por dicha fuente de financiamiento se incrementó en S/. 1 298 millones mostrando un crecimiento significativo de 495,2 % respecto al presupuesto de apertura. En dicho monto se incluye saldos de balance por S/. 572 millones.

Dicho crecimiento corresponde principalmente: al Instituto de Gestión de Servicios de Salud por S/.477 millones, Universidades por S/. 238 millones, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN por S/. 88 millones, Ministerio de Relaciones Exteriores por S/. 66 millones y Agencia de Promoción de la Inversión Privada por S/. 56 millones, entre otras entidades.

5. RECURSOS DETERMINADOS

Las modificaciones presupuestarias ascendieron a S/. 1 426 millones, principalmente por saldos de balance por S/. 873 millones y representan un incremento de 23,7% respecto al presupuesto de apertura. Los principales pliegos que incorporaron recursos son: Ministerio del Interior por S/. 581 millones, Ministerio de Defensa por S/. 303 millones, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/. 293 millones, Ministerio de Agricultura y Riego por S/. 258 millones; y, Ministerio de Economía y Finanzas por S/. 207 millones, entre otras entidades.

D.1.2 GOBIERNOS REGIONALES

El presupuesto de apertura, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado de los Gobiernos Regionales al tercer trimestre 2015, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL III TRIMESTRE 2015**

(En Millones de Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICACIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B) / (A)
RECURSOS ORDINARIOS (*)	16,524	4,338	20,862	26.3
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	569	242	810	42.5
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	439	642	1,081	146.3
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (**)	2	1,314	1,316	625.7
RECURSOS DETERMINADOS	1,904	421	2,325	22.1
TOTAL	19,438	6,958	26,395	35.8

(*) Las modificaciones en RO corresponden a los dispositivos autorizados al tercer trimestre

(**) Incluye una mancomunidad regional

1. RECURSOS ORDINARIOS

El presupuesto modificado por esta fuente de financiamiento alcanzó a S/. 20 862 millones, que representa un crecimiento de 26,3% respecto al presupuesto de apertura. Cabe mencionar que el incremento de S/. 4 338 millones corresponden a los recursos incorporados de las transferencias de partidas y créditos suplementarios a los Gobiernos Regionales.

A continuación se muestra los dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Regionales por el monto de S/. 743,7 millones:

- Decreto Supremo N° 023-2015-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 1 330,2 millones para la ejecución de los proyectos de inversión pública, acciones de mantenimiento y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, en el marco de la Septuagésima Segunda y Nonagésima Segunda Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30281, de los cuales corresponde al Gobierno Regional S/. 729,6 millones.
- Decreto Supremo N° 047-2015-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 39,4 millones para la continuidad de la ejecución de actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, en el marco de lo establecido en el numeral 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, de los cuales corresponde al Gobierno Regional S/. 7,5 millones.
- Decreto Supremo N° 059-2015-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 228,6 millones para la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión pública y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, en el marco de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, de los cuales corresponde al Gobierno Regional S/. 2,7 millones.
- Decreto Supremo N° 066-2015-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 49,0 millones para la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión pública y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre en el marco de la Ley N° 30191, de los cuales corresponde al Gobierno Regional S/. 2,7 millones.

- Decreto Supremo N° 072-2015-EF que autoriza un crédito suplementario por S/.17,4 millones para la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión pública, acciones de mantenimiento y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, en el marco de lo establecido en los numerales 1 y 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N°30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, de los cuales corresponde al Gobierno Regional S/. 1,2 millones.

Asimismo, cabe mencionar que las transferencias de partidas por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Regionales asciende a S/. 3 594,8 millones, dicha cifra comprende a los pliegos que han transferido recursos: Ministerio de Educación S/. 2 019,2 millones, Ministerio de Salud S/. 974,1 millones, Ministerio de Economía y Finanzas S/. 383,9 millones, Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/. 129,7 millones, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/. 70,8 millones, Instituto de Gestión de Servicios de Salud S/. 13,8 millones, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo S/. 3,1 millones y Ministerio de Agricultura y Riego S/. 0,1 millones.

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Se incrementó en S/. 242 millones que significa un crecimiento de 42,5% respecto al presupuesto de apertura, de los cuales S/. 209 millones corresponden a saldos de balance. Dichos recursos fueron incorporados, principalmente, en los Gobiernos Regionales de: La Libertad por S/. 47 millones, Lambayeque por S/. 33 millones, Tacna por S/. 21 millones, Ancash y Arequipa por S/. 16 millones cada uno, entre otros.

3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

El presupuesto se incrementó en S/. 642 millones que significa un crecimiento del 146,3% del presupuesto de apertura, de los cuales S/. 135 millones corresponden a saldos de balance. Dicho incremento corresponde a los Gobiernos Regionales de: Cusco por S/. 168 millones, San Martín S/.125 millones, Junín por S/. 104 millones, Ayacucho por S/. 78 millones y Arequipa por S/. 33 millones, entre otros.

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Se incrementó en S/. 1 314 millones respecto al presupuesto de apertura, de los cuales S/. 248 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos fueron incorporados principalmente en los Gobiernos Regionales de: La Libertad por S/. 134 millones, Ancash por S/. 86 millones, Cusco por S/.81 millones, Cajamarca por S/. 79 y Ayacucho por S/. 76 millones, entre otros.

5. RECURSOS DETERMINADOS

Se incrementó en S/. 421 millones respecto al presupuesto de apertura. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Regionales de: Ancash, Cajamarca, Arequipa, San Martín y Piura, entre otras regiones; asimismo, contempla los ajustes a los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015 aprobado según las Resoluciones Directorales Nos 013-2014-EF/50.01 y 011-2015-EF/50.01.

D.1.3 GOBIERNOS LOCALES

El presupuesto de apertura, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado de los Gobiernos Locales al tercer trimestre 2015, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (*)
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL III TRIMESTRE 2015
(En Millones de Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICACIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B)/(A)
RECURSOS ORDINARIOS (**)	580	4,223	4,803	727.7
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,483	712	3,195	28.7
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	1	1,323	1,324	2646.9
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	189	655	844	345.6
RECURSOS DETERMINADOS	12,558	3,516	16,074	28.0
TOTAL	15,811	10,429	26,240	66.0

(*) Incluye mancomunidades municipales

(**) Las modificaciones en RO corresponden a los dispositivos autorizados al tercer trimestre

1. RECURSOS ORDINARIOS

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento asciende a S/. 4 803 millones, que significa una variación de 727.7% respecto al presupuesto de apertura. Cabe mencionar que el incremento de S/. 4 223 millones corresponde a los recursos incorporados a través de créditos suplementarios y transferencias de partidas a los Gobiernos Locales.

A continuación se muestran los dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Locales por el monto de S/. 1 399,2 millones:

- Decreto Supremo N° 032-2015-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 1 081,0 millones a favor de diversos Gobiernos Locales, para la ejecución de los proyectos de inversión pública, en el marco de lo establecido en el numeral 1 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281.
- Decreto Supremo N° 047-2015-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 39,4 millones para la continuidad de la ejecución de actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, en el marco de lo establecido en el numeral 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, de los cuales corresponde a los Gobiernos Locales S/. 31,9 millones.
- Decreto Supremo N° 059-2015-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 228,6 millones para la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión pública y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, en el marco de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, de los cuales corresponde a los Gobiernos Locales S/. 225,9 millones.
- Decreto Supremo N° 066-2015-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 49,0 millones para la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión pública y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre en el marco de la Ley N° 30191, de los cuales corresponde a los Gobiernos Locales S/. 46,3 millones.
- Decreto Supremo N° 072-2015-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 17,4 millones para la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión pública, acciones de mantenimiento y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, en el marco de lo establecido en los numerales 1 y 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, de los cuales corresponde a los Gobiernos Locales S/. 14,1 millones

Asimismo, cabe mencionar que las transferencias de partidas por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Locales asciende a S/. 2 823,7 millones, dicha cifra comprende a los pliegos que han transferido recursos: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/. 1 733,8 millones, Ministerio de Educación S/. 717,2 millones, Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/. 220,6 millones, Ministerio de Economía y Finanzas S/. 98,8 millones, Ministerio de Salud S/. 36,9 millones, Instituto Peruano del Deporte S/. 6,1 millones, Ministerio de Energía y Minas S/. 5,8 millones y Ministerio de Agricultura y Riego S/. 4,4 millones.

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Se incrementó en S/. 712 millones que significa el 28,7% respecto al presupuesto de apertura, de los cuales S/. 289 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos fueron incorporados principalmente en los Gobiernos Locales de los Departamentos de: Lima por S/. 185 millones, Arequipa por S/. 108 millones, Cusco por S/. 49 millones, Piura por S/. 45 millones, entre otros.

3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

El presupuesto de apertura se incrementó en S/. 1 323 millones, de los cuales S/. 146 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos fueron incorporados principalmente en los Gobiernos Locales de los Departamentos de: Apurímac por S/. 331 millones, Lima por S/. 126 millones, La Libertad por S/. 76 millones, Arequipa por S/. 70 millones y Cajamarca por S/. 61 millones, entre otros.

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Se incrementó en S/. 655 millones, de los cuales S/. 266 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Locales de los Departamentos de: Lima por S/. 105 millones, Ica por S/. 65 millones, Junín por S/. 46 millones, Huánuco por S/. 39 millones y Arequipa por S/. 38 millones, entre otros.

5. RECURSOS DETERMINADOS

Se incrementó en S/. 3 516 millones, representando un incremento de 28,0% respecto al presupuesto de apertura. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Locales de los Departamentos de: Lima por S/. 502 millones, Cajamarca por S/. 333 millones, Arequipa por S/. 297 millones, La Libertad por S/. 287 millones y Ayacucho por S/. 275 millones, entre otros; asimismo, contempla los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura

correspondiente al Año Fiscal 2015 aprobado según las Resoluciones Directorales Nos. 013-2014-EF/50.01 y 011-2015-EF/50.01.

D.2. EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2015

La ejecución de los gastos de los tres niveles de gobierno al tercer trimestre del 2015, ascendió a S/.88 430 millones que significa el 59,3% del presupuesto modificado. Del citado monto, el **Gobierno Nacional** ejecutó el monto de S/. 58 957 millones, el **Gobierno Regional** S/. 16 171 millones y el **Gobierno Local** S/. 13 303 millones.

La ejecución de los **Gastos Corrientes**, ascendió a S/. 59 164 millones y representa el 66,9% del total de gastos; los **Gastos de Capital** con una ejecución de S/. 20 611 millones representan el 23,3%; mientras que el **Servicio de la Deuda** asciende a S/. 8 655 millones, con una participación de 9,8%. La ejecución por genéricas del gasto del Gobierno Nacional, Regional y Local, así como su participación respecto al total de gastos respectivo, puede apreciarse en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS: NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL (*)
POR GENÉRICA DE GASTO AL III TRIMESTRE 2015
(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	NACIONAL		REGIONAL		LOCAL		TOTAL	
	EJECUCIÓN	EST %	EJECUCIÓN	EST %	EJECUCIÓN	EST %	EJECUCIÓN	EST %
5. GASTOS CORRIENTES	39,482	67.0	12,559	77.7	7,122	53.5	59,164	66.9
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,134	24.0	8,479	52.4	1,691	12.7	24,303	27.5
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,739	11.4	1,229	7.6	476	3.6	8,443	9.5
3. BIENES Y SERVICIOS	12,142	20.6	2,752	17.0	4,390	33.0	19,283	21.8
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,129	3.6	1	0.0	439	3.3	2,569	2.9
5. OTROS GASTOS	4,338	7.4	100	0.6	126	1.0	4,565	5.2
6. GASTOS DE CAPITAL	11,162	18.9	3,436	21.2	6,013	45.2	20,611	23.3
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	-	0.0	-	0.0	-	0.0	-	-
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,138	3.6	169	1.0	90	0.7	2,397	2.7
5. OTROS GASTOS	401	0.7	4	0.0	15	0.1	420	0.5
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,151	13.8	3,263	20.2	5,909	44.4	17,323	19.6
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	471	0.8	0	0.0	-	0.0	471	0.5
7. SERVICIO DE LA DEUDA	8,313	14.1	175	1.1	167	1.3	8,655	9.8
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	8,313	14.1	175	1.1	167	1.3	8,655	9.8
TOTAL	58,957	100.0	16,171	100.0	13,303	100.0	88,430	100.0

(*) Incluye Mancomunidades Municipales y una Mancomunidad Regional.

D.2.1 GOBIERNO NACIONAL

1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Los gastos del Gobierno Nacional ascendieron a S/. 58 957 millones, que significa el 61,1% del presupuesto modificado. El presupuesto modificado y la ejecución al tercer trimestre 2015 por genérica de gastos se muestran en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL POR GENÉRICA DE GASTO AL III TRIMESTRE 2015

(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
5. GASTOS CORRIENTES	59,655	61,952	39,482	63.7
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	3,350	2,162	-	-
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	21,024	20,026	14,134	70.6
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,648	9,651	6,739	69.8
3. BIENES Y SERVICIOS	18,925	21,474	12,142	56.5
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,144	2,395	2,129	88.9
5. OTROS GASTOS	4,565	6,245	4,338	69.5
6. GASTOS DE CAPITAL	24,971	23,810	11,162	46.9
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	1,949	1,834	-	-
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,034	4,096	2,138	52.2
5. OTROS GASTOS	153	498	401	80.5
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,400	16,883	8,151	48.3
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	436	498	471	94.6
7. SERVICIO DE LA DEUDA	10,747	10,661	8,313	78.0
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	10,747	10,661	8,313	78.0
TOTAL	95,373	96,424	58,957	61.1

A. GASTOS CORRIENTES

Los Gastos Corrientes ascendieron a S/. 39 482 millones, que significan el 63,3% del presupuesto modificado. El citado monto comprende los siguientes gastos:

A.1 Personal y Obligaciones Sociales

Los gastos en Personal y Obligaciones Sociales, alcanzaron el monto de S/. 14 134 millones que significa el 70,6% del presupuesto modificado.

Este concepto considera el pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado del Gobierno Nacional, el costo de las Cargas Sociales, Gastos Variables y Ocasionales, tales como Compensación por Tiempo de Servicios, la Bonificación por Escolaridad de S/. 400,0 y el Aguinaldo por Fiestas Patrias de S/. 300,0 a funcionarios y servidores, obreros permanentes y eventuales, entre otros¹⁷.

A.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

Los gastos por este concepto ascendieron a S/. 6 739 millones, con los cuales se logró un avance del 69,8% respecto al presupuesto modificado. Mediante este concepto se atendió el pago de las pensiones a los cesantes y jubilados del Gobierno Nacional, pensiones de sobrevivientes e invalidez, así también como la Bonificación por Escolaridad de S/. 400,0 y el Aguinaldo por Fiestas Patrias de S/. 300,0 a funcionarios y servidores, obreros permanentes y eventuales, entre otros¹⁷.

A.3 Bienes y Servicios

Al tercer trimestre los gastos por este concepto en el Gobierno Nacional ascendieron a S/. 12 142 millones, que representa un avance del 56,5% del presupuesto modificado. Del citado monto, la Contratación de Servicios asciende a S/. 10 030 millones y la Compra de Bienes a S/. 2 112 millones.

Cabe precisar que en la Contratación de Servicios, los gastos más representativos fueron: Contratos Administrativos de Servicios por S/. 3 055 millones, Servicios Profesionales y Técnicos por S/. 2 881 millones, Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones por S/. 1 503 millones, Servicios Básicos, Comunicaciones, Publicidad y Difusión por S/. 811 millones, los Viajes por S/. 695 millones; entre otros. Mientras que en la Compra de Bienes los gastos más representativos fueron: Suministros Médicos por S/. 705 millones; Alimentos y Bebidas por S/. 370 millones; Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines por S/. 321 millones; y, Materiales y Útiles por S/. 286 millones, entre otros.

A.4 Donaciones y Transferencias

Las Donaciones y Transferencias para gasto corriente ejecutadas por el Gobierno Nacional ascendieron a S/. 2 129 millones, los cuales representan el 88,9% del presupuesto modificado, y corresponden principalmente, al Seguro Integral de Salud por S/. 1 507 millones, Ministerio de Agricultura y Riego por S/. 185 millones, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA por S/. 102 millones; y, Ministerio de Energía y Minas por S/. 60 millones, entre otros.

¹⁷ De acuerdo al Artículo 7º de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

A.5 Otros Gastos

Los Otros Gastos Corrientes ascendieron a S/. 4 338 millones que representan el 69,5% del presupuesto modificado. Dicho gasto se destinó, principalmente, a Subvenciones a Personas Naturales por S/. 2 435 millones; y, a las Transferencias a Institutos sin fines de lucro por S/. 1 097 millones; monto que incluye principalmente la ejecución del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres por S/. 633 millones, el Programa Nacional de Alimentación Escolar por S/. 557 millones, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65 por S/. 463 millones, el Programa de Acceso y Permanencia de Población con Alto Rendimiento Académico a una Educación Superior de Calidad por S/. 425 millones; asimismo, se destinaron al pago de Subsidios por S/. 583 millones; Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y similares por S/. 127 millones; y, para los gastos por concepto de Impuestos, Derechos Administrativos y multas gubernamentales por S/. 97 millones, entre otros.

Los pliegos con mayor ejecución por este concepto son: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por S/. 1 882 millones, Ministerio de Educación por S/. 1 198 millones, Ministerio de Energía y Minas por S/. 537 millones, Ministerio de Agricultura y Riego por S/. 105 millones, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/. 102 millones, entre otros.

B. GASTOS DE CAPITAL

Los Gastos de Capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascendieron a S/. 11 162 millones que representan el 46,9% del presupuesto modificado.

El citado monto comprende la ejecución de los siguientes conceptos:

B.1 Donaciones y Transferencias

Las Donaciones y Transferencias para Gastos de Capital del Gobierno Nacional, al tercer trimestre ascendieron a S/. 2 138 millones, que representan el 52,2% del presupuesto modificado explicado por las transferencias a otras unidades del Gobierno (Local y a otras entidades públicas) por S/. 1 541 millones, y agencias gubernamentales de cooperación internacional por S/. 597 millones, entre otros.

B.2 Otros Gastos

Al tercer trimestre los Otros Gastos correspondientes a capital ascendieron a S/. 401 millones, que representan el 80,5% del presupuesto modificado. Cabe mencionar, que la mayor ejecución por este concepto lo realizaron: la Agencia de Promoción de la Inversión Privada por S/. 181 millones y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/. 170 millones, entre otros.

B.3 Adquisición de Activos No Financieros

Durante el periodo de análisis, la ejecución por este concepto que corresponde principalmente a proyectos de inversión, ascendió a S/. 8 151 millones, con los cuales se logró un avance de 48,3% del presupuesto modificado.

El mayor gasto se ejecutó por el concepto Construcción de Edificios e Estructuras por S/. 4 680 millones, Adquisición de Vehículos, Maquinarias y Otros por S/. 1 870 millones, Otros gastos de Activos No Financieros por S/. 1 013 millones, Adquisición de Otros Activos Fijos por S/. 254 millones; e, Inversiones Intangibles por S/. 167 millones, entre otros conceptos.

Los gastos más significativos se realizaron a través de los siguientes Pliegos:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con S/. 3 762 millones, destacando la ejecución en proyectos de inversión pública: Concesiones Viales por S/. 824 millones; Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta – Callao por S/. 278 millones; Construcción de la Línea 2 y ramal Av. Faucett – Gambetta de la red Básica del Metro de Lima y Callao Provincias de Lima y Callao, Departamento de Lima por S/. 255 millones; Construcción Mejoramiento de la Carretera Camana- Dv Quilca - Ilo - Tacna por S/. 187 millones; Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Huara – Sayán – Churín por S/. 151 millones;
- **Ministerio de Defensa**, cuya ejecución ascendió a S/. 1 336 millones, destacando la ejecución del Ejército Peruano y la Marina de Guerra del Perú, entre otras.
- **Ministerio de Educación**, cuya ejecución ascendió a S/. 728 millones, destacando la ejecución de proyectos de Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de diversas Instituciones Educativas a nivel nacional; el Mejoramiento de las Oportunidades de Aprendizaje con TIC en mil instituciones educativas del nivel secundaria con jornada escolar completa del ámbito nacional, entre otros.
- **Ministerio de Agricultura y Riego**, ejecutó S/. 518 millones, de los cuales destaca la ejecución proyecto Fortalecimiento del Desarrollo Local en áreas de la sierra y la selva alta del Perú por S/. 22 millones; Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Canal N, en los sectores de Corani, Aquesaya, Incalarka, Challapata y Melgar, de los distritos de Cupi y Umachiri, provincia de Melgar, región Puno por S/. 18 millones; Ampliación del Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas en la Sierra del Perú – Aliados II, en las regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín y Pasco por S/. 17 millones; y, para operación y mantenimiento por S/. 12 millones, entre otros.

- **Ministerio de Salud**, ejecutó S/. 191 millones, de los cuales destaca la ejecución de los proyectos de inversión pública: Fortalecimiento de la Atención de los Servicios de Emergencia y Servicios Especializados – Nuevo Hospital Emergencias Villa El Salvador por S/. 48 millones; Fortalecimiento de la Atención de los Servicios de Emergencias y Servicios Especializados – Nuevo Hospital de Lima Este Vitarte por S/. 25 millones; Servicios de Salud con Capacidades Complementarias para la Atención frente a Emergencias y Desastres por S/. 25 millones; y, entre otros proyectos.
- **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, cuya ejecución ascendió a S/. 146 millones, de los cuales destaca la ejecución de los proyectos: Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Marcona, Distrito de Marcona- Nazca- Ica por S/. 18 millones; y, para la ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable e instalación de unidades básicas de saneamiento en las diferentes localidades a nivel nacional, entre otros.

B.4 Adquisición de Activos Financieros

La ejecución por este concepto, al tercer trimestre, ascendió a S/. 471 millones, que representa un avance del 94,6% respecto al presupuesto modificado; el citado monto comprende la Compra de Acciones y Participaciones de Capital por S/. 459 millones a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas; y, Concesión de Préstamos por S/. 11,9 millones a cargo del Ministerio de Educación, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, del Ministerio de Agricultura y Riego y Autoridad Nacional del Servicio Civil.

C. SERVICIO DE LA DEUDA

Los gastos ejecutados por este concepto, al tercer trimestre, ascendieron a S/. 8 313 millones y representan el 78,0% del presupuesto modificado. De los cuales corresponden al pago de la deuda externa S/. 3 960 millones; siendo S/. 2 079 millones por Amortizaciones, S/. 1 814 millones por Intereses y S/. 68 millones por Comisiones y Otros Gastos. Mientras que el pago de la deuda interna ascendió a S/. 4 352 millones; de los cuales corresponde S/. 3 176 millones por Intereses, S/. 1 170 millones por Amortizaciones y S/. 6 millones por Comisiones y Otros Gastos.

Los pliegos con mayor ejecución del servicio de la deuda son, principalmente, el Ministerio de Economía y Finanzas por S/. 7 550 millones, de los cuales corresponden al pago de la deuda externa e interna los montos de S/. 3 960 millones y S/. 3 590 millones, respectivamente; así mismo a la Oficina de Normalización Previsional – ONP por S/. 453 millones y el Ministerio de Defensa por S/.173 millones, entre otros.

EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL AL III TRIMESTRE 2015

SERVICIO DE DEUDA

(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
AMORTIZACION DE LA DEUDA	4,897	4,492	3,249	72.3
AMORTIZACION DE LA DEUDA EXTERNA	2,462	2,583	2,079	80.5
AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA	2,434	1,909	1,170	61.3
INTERESES DE LA DEUDA	5,737	6,036	4,990	82.7
INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	2,365	2,558	1,814	70.9
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	3,373	3,478	3,176	91.3
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	113	134	74	55.4
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA	112	127	68	53.7
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA	0	7	6	87.1
TOTAL	10,747	10,661	8,313	78.0

2. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

La ejecución por funciones, refleja aquellos gastos destinados al cumplimiento de los deberes primordiales del Estado.

A continuación se muestra el nivel de ejecución de gastos del Gobierno Nacional durante el periodo de análisis para las 25 funciones:

EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL

POR FUNCIONES AL III TRIMESTRE 2015

(En Millones de Nuevos Soles)

FUNCIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
DEUDA PUBLICA	10,313	9,880	7,723	78.2
PREVISION SOCIAL	10,124	10,460	7,383	70.6
EDUCACION	13,046	11,480	6,471	56.4
SALUD	8,721	8,064	5,565	69.0
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	6,980	8,064	5,276	65.4
TRANSPORTE	8,656	9,050	5,165	57.1
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	4,884	6,076	4,210	69.3
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGEN	12,562	11,897	4,136	34.8
JUSTICIA	4,143	4,484	2,817	62.8
PROTECCION SOCIAL	4,860	4,697	2,592	55.2
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	2,724	2,202	1,732	78.6
AGROPECUARIA	1,926	2,526	1,453	57.5
ENERGIA	804	1,495	1,029	68.8
SANEAMIENTO	1,893	1,318	508	38.6
CULTURA Y DEPORTE	574	691	457	66.2
RELACIONES EXTERIORES	550	636	439	69.1
COMUNICACIONES	308	589	417	70.7
AMBIENTE	556	661	323	48.9
LEGISLATIVA	489	513	307	60.0
COMERCIO	210	318	241	75.9
TURISMO	305	378	210	55.4
PESCA	266	351	188	53.5
TRABAJO	278	310	181	58.4
MINERIA	113	126	79	62.9
INDUSTRIA	88	156	52	33.4
TOTAL	95,373	96,424	58,957	61.1

La ejecución del Gobierno Nacional se ha concentrado en las siguientes diez funciones, que representan el 87,0% del total de gastos:

- **Deuda Pública** por S/. 7 723 millones que significan el 78,2% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones orientadas a atender las obligaciones contraídas por el Estado a través de operaciones de endeudamiento interno y externo.

Los gastos de esta función corresponde principalmente al Ministerio de Economía y Finanzas por S/. 7 550 millones y al Ministerio de Defensa por S/. 173 millones.

- **Previsión Social** por S/. 7 383 millones que significa el 70,6% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para la cobertura financiera del pago de pensiones, retiros y jubilaciones de los asegurados y beneficiarios de los sistemas previsionales y de salud a cargo del Estado.

En esta función destaca el gasto a cargo de la Oficina de Normalización Previsional por S/. 4 214 millones, destinado principalmente al pago de las pensiones del personal comprendido en el Decreto Ley N° 19990 y la amortización de los Bonos de Reconocimiento; los gastos a cargo del Ministerio del Interior por S/. 1 123 millones, Ministerio de Defensa por S/. 975 millones; y, del Ministerio de Educación por S/. 401 millones, entre otros.

- **Educación** por S/. 6 471 millones que representan un avance del 56,4% del presupuesto modificado, los cuales son orientados a la formación intelectual, moral, cívica y profesional de las personas para su participación eficaz en el proceso de desarrollo socio-económico.

Los gastos más relevantes están a cargo del: Ministerio de Educación por S/. 4 105 millones, Universidades por S/. 2 024 millones, Ministerio de Defensa por S/. 170 millones, y el Ministerio del Interior por S/. 125 millones, entre otros.

- **Salud** por S/. 5 565 millones que representa el 69,0% del presupuesto modificado, los cuales son orientados a los servicios y acciones ofrecidos en materia de salud con el fin de mejorar el bienestar de la población. Se destacan los gastos del: Instituto de Gestión de Servicios de Salud por S/. 1 805 millones, Seguro Integral de Salud por S/. 1 586 millones, Ministerio de Salud por S/. 1 223 millones, Ministerio de Interior por S/. 436 millones y Ministerio de Defensa por S/. 227 millones, entre otros.

- **Orden público y seguridad** por S/. 5 276 millones que significan el 65,4% del presupuesto modificado, dichos gastos se orientan a garantizar el orden público y preservar el orden interno, que comprenden, principalmente, los gastos del Ministerio del Interior por

S/. 4 657 millones; DEVIDA por S/. 209 millones, Ministerio de Defensa por S/. 177 millones; Instituto Nacional de Defensa Civil por S/. 78 millones y la Oficina Nacional de Gobierno Interior por S/. 58 millones, entre otros.

- **Transporte** por S/. 5 165 millones que representan un avance del 57,1% del presupuesto modificado, los cuales son orientados al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática. Los gastos más representativos corresponden al: Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/. 4 928 millones, Autoridad Portuaria Nacional por S/. 156 millones, Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público por S/. 42 millones y la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN por S/. 39 millones, entre otros.
- **Defensa y Seguridad Nacional** por S/. 4 210 millones que significa un avance de 69,3% del presupuesto modificado, los cuales están orientados a garantizar la soberanía e integridad territorial. Los gastos corresponden principalmente al Ministerio de Defensa por S/. 4 147 millones y la Dirección Nacional de Inteligencia por S/. 47 millones, entre otros.
- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** por S/. 4 136 millones que representa el 34,8% del presupuesto modificado, los cuales están orientados al planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno necesarias en la gestión pública. Los mayores gastos corresponden a: la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria por S/. 1 434 millones; Ministerio de Economía y Finanzas por S/. 816 millones, Superintendencia Nacional de los Registros Públicos por S/. 330 millones, Contraloría General por S/. 304 millones, Agencia de Promoción de la Inversión Privada por S/. 228 millones, entre otros.
- **Justicia** por S/. 2 817 millones que significa un avance de 62,8% en el presupuesto modificado, los cuales corresponden a acciones desarrolladas para garantizar la institucionalidad de la Ley, el respeto a los derechos y obligaciones de las personas naturales y jurídicas. Los mayores gastos comprenden principalmente al Poder Judicial S/. 1 174 millones, Ministerio Público por S/. 934 millones e Instituto Nacional Penitenciario por S/. 442 millones, entre otros.
- **Protección Social** por S/. 2 592 millones que significa un avance de 55,2% del presupuesto modificado orientados a la asistencia y promoción de igualdad de oportunidades vinculadas al desarrollo social. Los mayores gastos comprenden principalmente al: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por S/. 2 294 millones, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por S/. 204 millones, Seguro Integral de Salud por S/. 41 millones e Instituto de Gestión de Servicios de Salud por S/. 20 millones, entre otros.

D.2.2 GOBIERNOS REGIONALES

1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

La ejecución de gastos de los Gobiernos Regionales al tercer trimestre del año fiscal 2015 ascendió a S/. 16 171 millones que significa el 61,3% del presupuesto modificado. El presupuesto y la ejecución al citado período se muestran en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES (*)
POR GENÉRICA DE GASTO AL III TRIMESTRE 2015
(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
5. GASTOS CORRIENTES	14,751	18,683	12,559	67.2
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,258	11,866	8,479	71.5
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,636	1,673	1,229	73.5
3. BIENES Y SERVICIOS	2,777	5,000	2,752	55.0
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	2	1	28.8
5. OTROS GASTOS	80	142	100	70.4
6. GASTOS DE CAPITAL	4,528	7,469	3,436	46.0
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8	172	169	98.3
5. OTROS GASTOS	0	7	4	57.7
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,517	7,288	3,263	44.8
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	3	2	0	1.2
7. SERVICIO DE LA DEUDA	158	244	175	71.9
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	158	244	175	71.9
TOTAL	19,438	26,395	16,171	61.3

(*) Incluye una Mancomunidad Regional

A. GASTOS CORRIENTES

Los Gastos Corrientes están orientados al mantenimiento u operación de los servicios que prestan los Gobiernos Regionales. La ejecución al tercer trimestre asciende a S/. 12 559 millones, que significa el 67,2% del presupuesto modificado.

A.1 Personal y Obligaciones Sociales

Los gastos en Personal y Obligaciones Sociales, alcanzaron la cifra de S/. 8 479 millones que significa el 71,5% del presupuesto modificado.

El citado monto corresponde al pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado de los Gobiernos Regionales, las cargas sociales, así como de los gastos variables y ocasionales, tales como Compensación por Tiempo de Servicios, la Bonificación por Escolaridad de S/. 400,0 y el Aguinaldo por Fiestas Patrias de S/. 300,0, a funcionarios y servidores, obreros permanentes y eventuales, entre otros¹⁸.

A.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

En este rubro se considera el pago de las pensiones a los cesantes y jubilados de los Gobiernos Regionales, así como las pensiones de sobreviviente e invalidez. Los gastos al tercer trimestre 2015 ascendieron a S/. 1 229 millones que significa el 73,5% del presupuesto modificado, de los cuales S/. 1 191 millones corresponden al pago de pensiones y S/. 38 millones a gastos generados por prestaciones y asistencia social.

A.3 Bienes y Servicios

Los gastos en este concepto ascendieron a S/. 2 752 millones que significa el 55,0% del presupuesto modificado, de los cuales la Contratación de Servicios ascendió a S/. 2 016 millones y la Compra de Bienes ascendió a S/. 736 millones.

Cabe precisar, que en el rubro Contratación de Servicios, los gastos más importantes se ejecutaron en Contratos Administrativos de Servicios por S/. 980 millones; Servicios Profesionales y Técnicos por S/. 475 millones; Servicios de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones por S/. 165 millones; Servicios Básicos, Comunicaciones, Publicidad y Difusión por S/. 160 millones; y, Viajes por S/. 141 millones. Mientras que en Compra de Bienes los gastos más significativos correspondieron a Suministros Médicos por S/. 322 millones; Materiales y Útiles por S/. 112 millones; Alimentos y Bebidas por S/. 105 millones; Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines por S/. 55 millones; y, Materiales y Útiles de Enseñanza por S/. 52 millones, entre otros.

A.4 Otros Gastos

Los Otros Gastos Corrientes ascendieron a S/. 100 millones, que significa el 70,4% del presupuesto modificado. Dicho gasto se destinó principalmente a Transferencias a Instituciones Sin Fines de Lucro por S/. 70 millones; y, pagos por Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Similares por S/. 27 millones; entre otros.

18 De acuerdo al Artículo 7º de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

B. GASTOS DE CAPITAL

Los Gastos de Capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascendieron a S/. 3 436 millones que significa el 46,0% del presupuesto modificado. El citado monto comprende la ejecución en los siguientes conceptos:

B.1 Donaciones y Transferencias

Las Donaciones y Transferencias para Gastos de Capital de los Gobiernos Regionales, al tercer trimestre, ascendieron a S/. 169 millones, con lo cual se logró un avance del 98,3% del presupuesto modificado. Los Gobiernos Regionales de mayor ejecución en este periodo son: Ica por S/. 61 millones, Junín por S/. 35 millones y Arequipa por S/. 21 millones, entre otros.

B.2 Adquisición de Activos No Financieros

Los gastos alcanzaron el monto de S/. 3 263 millones, que significó un avance de 44,8% respecto al presupuesto modificado cuya ejecución corresponde principalmente a proyectos de inversión.

El mayor gasto corresponde a Construcción de Edificios y Estructuras por S/. 2 410 millones, el cual incluye los gastos en infraestructura vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, educativa, médica, entre otros. Otros gastos importantes corresponden a: Otros Gastos de Activos No Financieros por S/. 574 millones; Adquisición de Vehículos, Maquinarias y Otros por S/. 146 millones; e, Inversiones Intangibles por S/. 127 millones, entre otros.

Los mayores niveles de gasto se realizaron a través de los siguientes pliegos:

- **Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho**, ejecutó S/. 319 millones, siendo los proyectos más representativos: Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho por S/. 120 millones; Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Abra Toccto - Vilcashuaman, Tramo: Condorcocha – Vilcashuaman por S/. 43 millones; y, Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos del Nivel Primaria y Secundaria de la I. E. Nuestra Señora de las Mercedes, distrito de Ayacucho, Huamanga - Ayacucho por S/. 23 millones; entre otros.
- **Gobierno Regional del Departamento de La Libertad**, ejecutó S/. 302 millones siendo el más representativo el Proyecto Chavimochic Tercera Etapa por S/. 207 millones; y, para la Operación y Mantenimiento por S/. 21 millones, entre otros.

- **Gobierno Regional del Departamento de San Martín**, ejecutó S/. 281 millones, siendo los proyectos más representativos: Mejoramiento de Vías; SM - 107: Tingo de Ponaza – Shamboyacu; SM -108: Nvo. Lima – Barranca; SM - 118; SM-119 Bellavista – Alto Cuñumbuza; SM -120: Puente Santa Martha – Huicungo y SM -103: Piscoyaco - El Dorado; provincia de Huallaga, Mariscal Cáceres, Picota y Bellavista - San Martín por S/. 64 millones; y, Mejoramiento de los Servicios del Hospital II-2 Tarapoto, distrito de Tarapoto, provincia y región San Martín por S/. 36 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional del Departamento de Cusco**, ejecutó S/. 246 millones, siendo el más representativo: Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra Inundaciones en 38 km del cauce del Río Huatanay en las provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco por S/. 15 millones; y, Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena - Nivel III-1- Cusco por S/. 14 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque**, ejecutó S/. 224 millones, siendo los más representativos: Construcción, Operación y Mantenimiento del Túnel Trasandino y la Primera Etapa de la Presa Limón por S/. 118 millones; y, Adecuación, Mejoramiento y Sustitución de la Infraestructura Educativa de la I. E. Nuestra Señora del Rosario - Chiclayo – Lambayeque por S/. 15 millones, entre otros.

C. SERVICIO DE LA DEUDA

Los gastos ejecutados por este concepto, al tercer trimestre, ascendieron a S/. 175 millones y representan el 71,9% del presupuesto modificado. Los pliegos con mayor ejecución del servicio de la deuda son los Gobiernos Regionales de: Arequipa por S/. 71 millones, Cusco por S/. 36 millones, San Martín y Cajamarca por S/. 14 millones cada uno; y, Loreto por S/. 13 millones y entre otros.

2. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

La ejecución de los Gobiernos Regionales se ha concentrado en ocho funciones que representan el 97% del total de gastos:

**EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES
POR FUNCIONES AL III TRIMESTRE 2015**
(En Millones de Nuevos Soles)

FUNCIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
EDUCACION	8,700	11,318	7,416	65.5
SALUD	4,721	7,014	4,238	60.4
PREVISION SOCIAL	1,588	1,623	1,200	73.9
TRANSPORTE	1,178	2,108	883	41.9
AGROPECUARIA	1,123	1,436	807	56.2
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGEN	998	1,227	713	58.1
SANEAMIENTO	168	360	186	51.7
DEUDA PUBLICA	158	244	175	71.9
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	148	250	116	46.3
AMBIENTE	171	166	90	53.8
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	79	104	68	65.2
ENERGIA	58	98	57	58.8
PROTECCION SOCIAL	93	96	55	57.3
CULTURA Y DEPORTE	57	66	41	62.1
TRABAJO	44	51	28	54.5
TURISMO	66	80	27	33.9
PESCA	38	46	26	56.1
COMERCIO	29	34	16	47.4
COMUNICACIONES	4	30	10	33.7
MINERIA	10	21	8	40.6
INDUSTRIA	9	13	5	38.4
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	-	9	4	44.7
JUSTICIA	-	3	2	64.0
TOTAL	19,438	26,395	16,171	61.3

- **Educación** por S/. 7 416 millones que significa el 65,5% del presupuesto modificado, destinados básicamente a las acciones y servicios ofrecidos en materia de educación, destacando la ejecución a cargo de los Gobiernos Regionales de: Cajamarca por S/. 547 millones, Puno por S/. 503 millones, Cusco por S/. 462 millones, Piura por S/. 457 millones y La Libertad por S/. 444 millones, entre otros.
- **Salud** por S/. 4 238 millones que significa el 60,4% del presupuesto modificado, orientados básicamente a las acciones y servicios ofrecidos en materia de salud, correspondiendo los gastos más significativos a los Gobiernos Regionales de: Ayacucho por S/. 301 millones, Lima por S/. 267 millones, Junín por S/. 249 millones, Loreto por S/. 234 millones; y, Arequipa por S/. 231 millones, entre otros.
- **Previsión Social** por S/. 1 200 millones que significa el 73,9% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para garantizar la cobertura financiera del pago y la asistencia a los asegurados beneficiarios de los sistemas previsionales a cargo del Estado. La ejecución más relevante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de: La Libertad por S/. 120

millones, Arequipa por S/. 119 millones, Junín por S/. 90 millones, Cusco por S/. 86 millones y Piura por S/. 82 millones, entre otros.

- **Transporte** por S/. 883 millones que representan el 41,9% del presupuesto modificado, destinado al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de: San Martín por S/. 175 millones, Cusco por S/. 84 millones, Provincia Constitucional del Callao por S/. 83 millones, Ayacucho por S/. 68 millones; y, Arequipa por S/. 44 millones, entre otros.
- **Agropecuaria** por S/. 807 millones que representa el 56,2% del presupuesto modificado dirigido al fortalecimiento y desarrollo sostenible del sector agrario y pecuario. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de: La Libertad por S/. 251 millones, Lambayeque por S/. 138 millones, Arequipa por S/. 107 millones, Cusco por S/. 45 millones; y, Apurímac por S/. 37 millones, entre otros.
- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** por S/. 713 millones que significa el 58,1% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para el planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno necesarias en la gestión pública, a cargo principalmente de los Gobiernos Regionales de: Ica por S/. 73 millones, Provincia Constitucional del Callao por S/. 59 millones, Piura por S/. 52 millones, Loreto por S/. 47 millones; y, Junín por S/. 45 millones, entre otros.
- **Saneamiento** por S/. 186 millones que representa el 51,7% del presupuesto modificado, destinado para saneamiento rural y urbano principalmente. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de: Pasco por S/. 41 millones, Arequipa por S/. 23 millones; Piura por S/. 20 millones, Cajamarca por S/. 19 millones; y, Huánuco por S/. 16 millones, entre otros.
- **Deuda Pública** por S/. 175 millones que significan el 71,9% del presupuesto modificado, destinado principalmente para atender las obligaciones contraídas por los Gobiernos Regionales a través de operaciones de endeudamiento interno. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los Departamentos: Arequipa por S/. 71 millones, Cusco por S/. 36 millones, San Martín por S/. 14 millones, Cajamarca y Loreto por S/. 13 millones cada uno, entre otros.

D.2.3 GOBIERNOS LOCALES

1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Durante el periodo de análisis los Gobiernos Locales ejecutaron S/. 13 303 millones que representan el 50,7% de avance del presupuesto modificado. El detalle por categorías y genéricas de gasto se presenta a continuación:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (*)
POR GENÉRICA DE GASTO AL III TRIMESTRE 2015
(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
5. GASTOS CORRIENTES	9,484	11,120	7,122	64.0
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,570	2,592	1,691	65.3
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	728	803	476	59.3
3. BIENES Y SERVICIOS	5,381	6,859	4,390	64.0
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	639	647	439	67.8
5. OTROS GASTOS	166	219	126	57.7
6. GASTOS DE CAPITAL	6,125	14,874	6,013	40.4
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	53	121	90	74.3
5. OTROS GASTOS	3	19	15	79.1
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,069	14,733	5,909	40.1
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	1	-	-
7. SERVICIO DE LA DEUDA	202	247	167	67.7
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	202	247	167	67.7
TOTAL	15,811	26,240	13,303	50.7

(*)Incluye Mancomunidades Municipales

A. GASTOS CORRIENTES

Los Gastos Corrientes están orientados al mantenimiento u operación de los servicios que prestan los Gobiernos Locales, al tercer trimestre 2015 el gasto ejecutado asciende a S/. 7 122 millones y representa el 64,0% de avance del presupuesto modificado.

A.1 Personal y obligaciones sociales

El gasto ejecutado durante el periodo de análisis asciende a S/. 1 691 millones y representa un avance del 65,3% del presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución fueron: Lima con S/. 106 millones, Santiago de Surco (Lima) con S/. 44 millones, Trujillo (La Libertad) con S/. 37 millones, Piura con S/. 35 millones y Chiclayo (Lambayeque) con S/. 35 millones, entre otros.

A.2 Pensiones y otras prestaciones sociales

La ejecución durante el período de análisis asciende a S/. 476 millones y representan un avance del 59,3% con respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Lima con S/. 49 millones, Callao con S/. 16 millones, Comas (Lima) con S/. 13 millones, San Juan de Lurigancho (Lima) con S/. 10 millones y Trujillo (La Libertad) con S/. 8 millones, entre otros.

A.3 Bienes y servicios

El gasto ejecutado al tercer trimestre 2015 asciende a S/. 4 390 millones y representa un avance de 64,0% respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Lima con S/. 228 millones, Callao con S/. 134 millones, Santiago de Surco (Lima) con S/. 104 millones, Miraflores (Lima) con S/. 95 millones y San Isidro (Lima) con S/. 77 millones, entre otros.

A.4 Donaciones y Transferencias

El monto ejecutado durante el periodo de análisis asciende a S/. 439 millones y representa un avance del 67,8% del presupuesto institucional modificado. La mayor ejecución por este concepto corresponde a los Gobiernos Locales de: Lima con S/. 308 millones y Trujillo (La Libertad) con S/. 19 millones, entre otros.

A.5 Otros Gastos

El gasto ejecutado al tercer trimestre 2015 asciende a S/. 126 millones y representa un avance de 57,7% respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Callao con S/. 15 millones y Cajamarca con S/. 6 millones, entre otros.

B. GASTOS DE CAPITAL

Los Gastos de Capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascienden a S/. 6 013 millones que significa el 40,4% del presupuesto modificado.

El citado monto comprende la ejecución en los siguientes conceptos:

B.1 Adquisición de Activos No Financieros

La ejecución durante el periodo de análisis asciende a S/. 5 909 millones y representa un avance de 40,1% respecto al presupuesto institucional modificado. Los 10 Gobiernos Locales con mayor ejecución acumulan el 13,0% del total presupuestado en esta partida de gasto, el cual está representado por: Lima con S/. 192 millones; Echarate (Cusco) con S/. 185 millones; Ilabaya (Tacna) con S/. 67 millones; Paita (Piura) con S/. 53 millones; Moquegua con S/. 52 millones; Arequipa con S/. 40 millones; Juliaca (Puno), (Majes) Arequipa y Carabayllo (Lima) con S/. 39 millones cada uno; y, Ate con S/. 38 millones, entre otros.

B.2 Donaciones y Transferencias

Durante el periodo de análisis el gasto ejecutado ascendió a S/. 90 millones, con lo cual se logró un avance de 74,3% respecto al presupuesto modificado. El Gobierno Local con mayor ejecución es: Quiaca (Puno) con S/. 10 millones, Pichari (Cusco) con S/. 8 millones, Lima con S/. 7 millones y Cusco con S/. 6 millones, entre otros.

C. SERVICIO DE LA DEUDA

Al tercer trimestre la ejecución ascendió a S/. 167 millones que representan el 67,7% del presupuesto modificado. Cabe mencionar que el Gobierno Local con mayor ejecución por este concepto corresponde a Lima con S/. 103 millones, el cual representa el 61,8% del total de gastos por servicio de deuda. El siguiente cuadro muestra los diez distritos con mayor ejecución por este concepto:

EJECUCIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES AL III TRIMESTRE 2015

SERVICIO DE DEUDA

(En Millones de Nuevos Soles)

DISTRITOS	EJECUCIÓN	ESTRUCTURA
LIMA	103.2	61.8
MOQUEGUA	10.0	6.0
CUSCO	5.9	3.5
ATE	3.5	2.1
SAN BORJA	3.0	1.8
SANTIAGO DE CHUCO	2.8	1.7
SAN MIGUEL	2.7	1.6
TRUJILLO	1.9	1.2
LOS BAÑOS DEL INCA	1.7	1.0
NASCA	1.5	0.9
OTROS	30.8	18.5
TOTAL	167.0	100.0

2. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES A NIVEL DEPARTAMENTAL

Durante el periodo de evaluación, los Gobiernos Locales de los Departamentos con mayor ejecución son: Lima con S/. 3 342 millones, Cusco con S/. 1 329 millones, Piura con S/. 865 millones, Cajamarca con S/. 684 millones, La Libertad con S/. 644 millones, Arequipa con S/. 626 millones entre otros, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

**EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES
A NIVEL DEPARTAMENTAL AL III TRIMESTRE 2015**
(En Millones de Nuevos Soles)

DEPARTAMENTOS	RECURSOS ORDINARIOS	REC. DIRECT. RECAU-DADOS	REC.POR OPER.OFIC. DE CREDITO	DONACIO- NES Y TRANSFE- RENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS				SUB TOTAL	TOTAL
					FONDO DE COMPENSA- CION MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICI- PALES	CANON Y SOBRECA- NON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPA- CIONES			
LIMA	218	956	87	177	480	1,274	149	1,904	3,342	
CUSCO	58	74	4	13	204	29	947	1,180	1,329	
PIURA	200	65	12	7	244	59	279	581	865	
CAJAMARCA	133	29	26	8	278	19	191	488	684	
LA LIBERTAD	123	68	18	19	190	69	158	417	644	
AREQUIPA	63	116	48	11	99	85	204	388	626	
ANCASH	94	46	23	6	131	27	192	350	519	
PUNO	87	31	3	16	215	12	146	373	509	
JUNIN	99	49	5	9	171	39	64	275	437	
AYACUCHO	121	16	5	14	118	8	153	278	435	
LORETO	76	15	10	4	196	15	81	292	397	
PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	9	107	-	2	58	71	133	261	380	
HUANUCO	80	12	9	19	147	6	62	215	335	
SAN MARTIN	80	23	7	9	145	14	57	216	334	
LAMBAYEQUE	100	44	1	20	108	36	23	168	332	
ICA	21	33	1	2	75	45	147	266	323	
HUANCAVELICA	63	8	2	15	96	2	115	212	300	
TACNA	8	47	51	5	24	22	123	168	279	
APURIMAC	50	13	39	3	84	3	31	117	222	
UCAYALI	17	15	2	16	87	10	76	172	222	
MOQUEGUA	5	38	40	5	16	9	106	132	219	
AMAZONAS	82	7	1	2	91	3	27	121	212	
PASCO	31	9	23	4	57	2	41	100	166	
TUMBES	31	6	-	0	26	6	76	108	145	
MADRE DE DIOS	4	9	0	3	22	4	2	28	44	
TOTAL	1,854	1,833	416	388	3,360	1,869	3,583	8,812	13,303	

Si comparamos la ejecución respecto al presupuesto autorizado destacan los Gobiernos Locales de la Provincia Constitucional del Callao con 64,6% y de los Departamentos de: Lima con 60,2%, Loreto con 59,2%, San Martín con 56,5%, Tumbes con 56,2%, Ucayali con 54,9%; y, Piura con 54,8%; entre otros.

En el siguiente cuadro se presenta la ejecución del gasto de los Gobiernos Locales a nivel departamental con respecto al PIA y PIM:

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES
A NIVEL DEPARTAMENTAL AL III TRIMESTRE 2015
(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	%AVANCE PIA (C) /(A)	%AVANCE PIM (C) /(B)
PROV.CONSTITUCIONAL					
DEL CALLAO	463	588	380	82.1	64.6
LIMA	4,320	5,553	3,342	77.4	60.2
LORETO	451	671	397	88.0	59.2
SAN MARTIN	260	592	334	128.6	56.5
TUMBES	146	258	145	99.6	56.2
UCAYALI	286	405	222	77.7	54.9
PIURA	1,036	1,579	865	83.5	54.8
MADRE DE DIOS	52	81	44	85.1	54.6
CUSCO	2,251	2,449	1,329	59.0	54.3
TACNA	356	530	279	78.3	52.6
HUANCAVELICA	273	598	300	110.0	50.1
AMAZONAS	148	428	212	143.3	49.6
AYACUCHO	275	908	435	158.4	47.9
LAMBAYEQUE	314	704	332	105.9	47.2
ICA	485	699	323	66.5	46.2
LA LIBERTAD	708	1,401	644	91.0	45.9
CAJAMARCA	668	1,507	684	102.4	45.4
ANCASH	649	1,148	519	80.0	45.2
PASCO	188	368	166	88.4	45.1
JUNIN	436	971	437	100.1	45.0
MOQUEGUA	293	502	219	74.6	43.5
AREQUIPA	708	1,451	626	88.4	43.2
HUANUCO	286	777	335	117.3	43.2
PUNO	603	1,242	509	84.4	41.0
APURIMAC	156	830	222	143.0	26.8
TOTAL	15,811	26,240	13,303	84.1	50.7

CAPITULO III

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2015

Las transferencias financieras al tercer trimestre del año fiscal 2015 ascendieron a S/. 4 965 millones, de las cuales S/. 4 268 millones fueron realizadas por el Gobierno Nacional, S/. 169 millones por los Gobiernos Regionales y S/. 529 millones por los Gobiernos Locales.

Por su parte, los pliegos del Gobierno Nacional con mayores transferencias durante el periodo referido son: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/. 1 550 millones, Seguro Integral de Salud por S/. 1 507 millones, Ministerio del Interior por S/. 370 millones, Ministerio de Agricultura y Riego por S/. 185 millones; y, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA por S/. 154 millones, entre otros.

Por otro lado, los Gobiernos Regionales con mayores transferencias al tercer trimestre 2015 son: Ica por S/. 61 millones, Junín por S/. 35 millones, Arequipa por S/. 22 millones, Huancavelica por S/. 15 millones y Huánuco por S/. 8 millones, entre otros.

A nivel de Gobierno Local, los Departamentos con mayores transferencias corresponden a Lima por S/. 323 millones, Cusco por S/. 29 millones, La Libertad por S/. 22 millones, Piura por S/. 20 millones, Ancash por S/. 19 millones y Puno por S/. 16 millones, entre otros.

CAPITULO IV

DISTRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA AL TERCER TRIMESTRE AÑO FISCAL 2015

Mediante la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 – Ley N° 30281, se ha previsto en la Reserva de Contingencia el monto de S/. 5 298,4 millones.

Al tercer trimestre del año fiscal 2015 se han efectuado transferencias de partidas de la Reserva de Contingencia a favor de diversos pliegos por un total de S/. 1 509,6 millones, las cuales han sido aprobadas mediante los siguientes dispositivos legales:

1. **Decreto Supremo N° 002-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 64,0 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Regional para atender el financiamiento del reajuste de las pensiones del Régimen del Decreto Ley N° 20530, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 28449 y la Ley N° 28789.
2. **Decreto Supremo N° 013-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 7,0 millones a favor de las Universidades Nacionales Interculturales Fabiola Salazar Leguía de Bagua y de Quillabamba, para atender los gastos que demanden la continuidad del proceso de implementación y funcionamiento de las mismas en el presente año fiscal.
3. **Decreto Supremo N° 029-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 3,0 millones a favor del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, para continuar con el proceso de implementación de la citada entidad.
4. **Decreto Supremo N° 037-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 4,1 millones a favor del Ministerio de Cultura, para atender los gastos relacionados con el financiamiento del expediente técnico para la edificación del Museo Nacional, según la evaluación del PIP “Mejoramiento Integral del Servicio de Interpretación del Patrimonio Cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú en el Distrito de Lurín, Provincia de Lima, Departamento de Lima”, con código SNIP N° 303849.
5. **Decreto Supremo N° 038-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 8,9 millones a fin de atender el financiamiento del Programa del Vaso de Leche de: Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Municipalidad Distrital de Canayre, Municipalidad Distrital de Anchiuay, Municipalidad Distrital de Mi Perú, Municipalidad Provincial de Putumayo, Municipalidad Distrital de Rosa Panduro, Municipalidad Distrital de Yaguas y la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre, los cuales son de reciente creación; así como para los Pliegos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Municipalidad Distrital

- de Llochegua, Municipalidad Distrital de Anco, Municipalidad Distrital de Ventanilla, Municipalidad Provincial de Maynas – Iquitos, Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero y la Municipalidad Provincial de Piura.
6. **Decreto Supremo N° 039-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 9,9 millones a favor de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI), para financiar la Asignación Especial Mensual del Decreto de Urgencia N° 040-2011, conforme a lo dispuesto en la Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
 7. **Decreto Supremo N° 045-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 84,9 millones a favor del: Tribunal Constitucional, Poder Judicial, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio del Interior y Ministerio Público, para continuar con el financiamiento de la implementación de la Ley N° 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, en el presente año fiscal.
 8. **Decreto Supremo N° 046-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 24,1 millones a favor de la Oficina de Normalización Previsional, para financiar el Complemento Retributivo de carácter no pensionable a favor de los pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 18846 a que se refiere la Nonagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N°30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
 9. **Decreto Supremo N° 057-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 19,0 millones a favor del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para financiar la continuidad de la implementación de la citada entidad, así como garantizar su adecuado funcionamiento y operatividad a nivel nacional en el presente año fiscal.
 10. **Decreto Supremo N° 058-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 1,4 millones a favor de la Municipalidad Provincial de Putumayo y la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos, a fin de atender el financiamiento del Programa de Complementación Alimentaria y el Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Familia – PANTBC.
 11. **Decreto Supremo N° 061-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,7 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, los cuales serán transferidos financieramente a la Unidad Ejecutora 001 Sede San Martín del Gobierno Regional del Departamento de San Martín, para la ejecución de cinco (05) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominados: “Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 310 de la Localidad de Puerto Rico, Distrito de San Cristóbal, Provincia de Picota, Región San Martín afectado por la inundación del 22 de enero del 2015”, “Rehabilitación de la

Infraestructura de la Institución Educativa N° 0158 de la Localidad de Tununtunumba, Distrito de Chazuta, Provincia y Región San Martín afectado por la inundación del 23 de enero del 2015”, “Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 0014 de la Localidad de Canayo, Distrito de Chazuta, Provincia y Región San Martín, afectado por la inundación del 23 de enero del 2015”, “Rehabilitación de la Infraestructura del Canal de Riego Lateral 25 Margen Derecha Irrigación Sisa, de la localidad de San Rafael, Distrito de San Rafael, Provincia de Bellavista, Región San Martín, afectado por la inundación del 22 de enero del 2015” y “Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 0759 Francisco Bolognesi de la Localidad de San Rafael, Distrito de San Rafael, Provincia de Bellavista y Región San Martín afectado por la inundación del 22 de enero del 2015”.

12. **Decreto Supremo N° 063-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 3,5 millones a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, para atender los gastos que demanden las acciones que permitan la implementación y funcionamiento de la misma en el presente año fiscal.
13. **Decreto Supremo N° 064-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 29,4 millones a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, para el financiamiento de actividades en el marco del Programa Presupuestal 0079: Acceso de la Población a la Identidad.
14. **Decreto Supremo N° 075-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 92,9 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua para el periodo marzo - diciembre del presente año, de conformidad con el compromiso asumido por el citado Gobierno Regional a favor de la Concesionaria Traslase Olmos S.A.
15. **Decreto Supremo N° 077-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,14 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la ejecución de un (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominado “Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 0199 Santa Rosa, de la Localidad de Bellavista, Distrito de Bellavista, Provincia Bellavista y Región San Martín, afectado por la inundación del 22 de enero del 2015”.
16. **Decreto Supremo N° 086-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 534,4 millones a favor de diversos pliegos: Ministerio de la Producción, Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, Ministerio de Defensa, Ministerio de Relaciones Exteriores, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Registro Nacional de

Identificación y Estado Civil, Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, Autoridad Nacional del Agua – ANA, Ministerio de Educación y diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos.

17. **Decreto Supremo N° 090-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 4,7 millones a favor del pliego Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, para financiar la Ceremonia de Entrega de Sede de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, en la ciudad de Toronto, Canadá, en el mes de julio de 2015.
18. **Decreto Supremo N° 091-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 5,8 millones a favor del Pliego 008: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, para financiar las actividades relacionadas a la participación del país en la Expo Milán 2015.
19. **Decreto Supremo N° 093-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,3 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender una (01) Actividad de Emergencia denominada “Alquiler de maquinaria y adquisición de combustible para la recuperación de la transitabilidad de vías urbanas de la ciudad de Iñapari, Distrito de Iñapari, Provincia de Tahuamanu, Región Madre de Dios, afectada por el desborde e inundación de los ríos Acre y Yaverija, debido a precipitaciones pluviales extraordinarias ocurrido el 19 de febrero del 2015 y declarado en estado de emergencia mediante el Decreto Supremo N° 010-2015-PCM”; y, un (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominado “Rehabilitación del sistema de agua potable y desagüe de la ciudad de Iñapari, Distrito de Iñapari, Provincia de Tahuamanu, Región Madre de Dios, afectada por el desborde e inundación de los Ríos Acre y Yaverija debido a precipitaciones pluviales extraordinarias ocurrido el 19 de Febrero del 2015, y declarado en estado de emergencia mediante el Decreto Supremo N° 010-2015-PCM”.
20. **Decreto Supremo N° 101-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 79,5 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa, para ser destinados para atender las obligaciones tributarias derivadas de las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios enmarcadas dentro de los alcances de la Ley N° 29266, con cargo a los recursos establecidos en la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281.
21. **Decreto Supremo N° 107-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,3 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender tres (03) Actividades de Emergencia denominadas: “Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de los tramos críticos del camino vecinal Otilia – desvío a la cachuela del Distrito

de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, afectados por precipitaciones pluviales extraordinarias, ocurridos el 16 de febrero de 2015 y declarado en estado de emergencia mediante el Decreto Supremo N° 010-2015-PCM”, “Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de los tramos críticos del camino vecinal “Cachuela – Puerto Arturo” del Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, afectados por precipitaciones pluviales extraordinarias, ocurridos el 16 de febrero de 2015 y declarado en estado de emergencia mediante el Decreto Supremo N° 010-2015-PCM” y “Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de los tramos críticos del camino vecinal “Tambopata - Izuyama (Dv Km 7 La Joya – Infierno)” del Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, afectados por precipitaciones pluviales extraordinarias, ocurridos el 16 de febrero de 2015 y declarado en estado de emergencia mediante el Decreto Supremo N° 010-2015-PCM”.

22. **Decreto Supremo N° 108-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 609,0 millones a favor de los pliegos Consejo Nacional de la Magistratura, Instituto Nacional Penitenciario, Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional del Perú, Ministerio de Relaciones Exteriores, Oficina de Normalización Previsional – ONP, Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Agricultura y Riego, y al Gobierno Regional del Departamento de San Martín, para financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos.
23. **Decreto Supremo N° 118-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,4 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender tres (03) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominados: “Rehabilitación de la carretera Sipia - Niñochaca en el Sector Huacanacana, Distrito de Quechualla, Provincia de la Unión, Región Arequipa, afectado por las intensas lluvias de fecha 08 de marzo del 2015”, “Rehabilitación del sistema de captación, conducción y tratamiento de agua potable del Sector Alto Poquera, Anexo de Poquera del CPM Mirave, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre - Tacna, afectado por el huayco ocurrido el día 26 de Marzo del 2015” y “Rehabilitación de las líneas de conducción y planta de tratamiento de aguas residuales del CPM Mirave, Distrito de Ilabaya - Provincia Jorge Basadre - Tacna, afectado por el Huayco ocurrido el día 26 de marzo del 2015”.
24. **Decreto Supremo N° 121-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 2,0 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender dos (02) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominados: “Rehabilitación de vías de acceso a centros poblados y centros de producción en el Distrito de Corrales Provincia y Departamento de Tumbes, por inundación ocurrida el 28 de marzo 2015” y “Rehabilitación del

- servicio del canal de Coporaque L=460 ML, progresivas 7+760@8+260, afectado por lluvias de alta intensidad ocurrido el 28/02/2015, en el Distrito de Coporaque, Provincia de Caylloma - Región Arequipa”.
25. **Decreto Supremo N° 127-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 104,2 millones a favor de los pliegos: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU, Ministerio de Cultura, Ministerio del Interior, Presidencia del Consejo de Ministros, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Jurado Nacional de Elecciones, Instituto Nacional de Calidad - INACAL, Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y la Municipalidad Distrital de San Borja, financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos.
26. **Decreto Supremo N° 129-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,1 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender un (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominado “Rehabilitación de 02 aulas de la I.E.N°40528 ubicado en el anexo de Surupampa, Distrito de Sayla, Provincia de La Unión, Región Arequipa, afectado por las intensas lluvias de fecha 20 de febrero del 2015”.
27. **Decreto Supremo N° 131-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 18,2 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la ejecución de seis (06) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominados: “Rehabilitación del sistema del servicio de agua potable de los anexos Alegoma y Coplay, Distrito Torata, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, afectado por los deslizamientos y huaycos del 26 de marzo del 2015”, “Rehabilitación de la vía de acceso en el sector de Coplay, Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua, afectado por los deslizamientos y huaycos del día 26 de marzo del 2015”, “Rehabilitación del sistema de agua potable en el anexo de Pocata, Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto Departamento Moquegua, afectada por los deslizamientos y huaycos del 26 de marzo del 2015”, “Rehabilitación de la vía de acceso en la junta vecinal Alegoma, Distrito de Torata – Mariscal Nieto – Moquegua, afectado por los huaycos y deslizamientos producto de la intensa precipitación pluvial del día 26 de marzo del 2015”, “Rehabilitación de la carretera vecinal MO 520-MO 518 del tramo el Toro-Yacango Torata, Distrito de Torata – Mariscal Nieto - Moquegua, afectado por los huaycos y deslizamientos producto de la intensa precipitación pluvial del día 26 de marzo del 2015” y “Rehabilitación del sistema de agua potable de los anexos de Ilubaya, Torata Alta, Chuchusquea y Labramane del distrito de Torata, provincia Mariscal Nieto - Moquegua, afectado por los huaycos y deslizamientos del 26 de marzo 2015”. Y, también, a favor del pliego del Poder Judicial, para financiar la implementación del sistema de notificaciones electrónicas en seis (06) Sedes de Cortes Superiores de Justicia (CSJ) y un avance en las demás Sedes de las Cortes Superiores de

Justicia del Poder Judicial, a nivel nacional.

- 28. Decreto Supremo N° 137-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,3 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia y una (01) Actividad de Emergencia denominados: “Rehabilitación de la línea de conducción de Agua de la localidad de Jaqui, Distrito de Jaqui, Provincia de Caravelí, Región Arequipa, afectado por precipitaciones pluviales del día 23 de marzo del 2015” y “Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de los tramos críticos del camino vecinal “Centro Pastora - Chorrillos - Túpac Amaru - Tres Islas” del Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, afectados por precipitaciones pluviales extraordinarias ocurridos el 16 de Febrero de 2015 y declarado en estado de emergencia mediante el Decreto Supremo N° 010-2015-PCM”, respectivamente.
- 29. Decreto Supremo N° 141-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,8 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender dos (02) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominados: “Rehabilitación del local multiusos de la Municipalidad, ubicado en la localidad de Tauria, Distrito de Tauria, Provincia de La Unión, Región Arequipa, afectado por las intensas lluvias de fecha 04 de febrero del 2015” e “Instalación y Rehabilitación del servicio de protección frente a inundaciones en el poblado de Churuja Prog. 08+200 hasta 10+800 de la vía Chachapoyas, margen derecha del Rio Utcubamba, Distrito de Churuja, Provincia de Bongara, Departamento de Amazonas, por peligro inminente”.
- 30. Decreto Supremo N° 144-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 38,6 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa, para financiar las actividades a cargo de las Instituciones Armadas en apoyo de vuelos que vienen siendo requeridas por los diferentes pliegos del Gobierno Nacional; y, para el pliego Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, para financiar acciones prioritarias que permitan fortalecer la supervisión de los programas, proyectos y actividades ejecutadas por entidades de la cooperación internacional, tales como las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), las Entidades e Instituciones de Cooperación Técnica Internacional (ENIEX) y por los sectores.
- 31. Decreto Supremo N° 181-2015-EF**, autorizó una transferencia de partidas por S/. 2,3 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa, para ser destinados a la participación de las Fuerzas Armadas en el Control de las Elecciones Municipales Complementarias 2015, que se realizó el día 5 de julio de 2015.

- 32. Decreto Supremo N° 183-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 1,9 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender cinco (05) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia en los departamentos de: Madre de Dios, Tacna, Cajamarca; y, para veintiún (21) Actividades de Emergencias ante la presencia de desastres en los departamentos de: Cajamarca, Arequipa y Piura.
- 33. Decreto Supremo N° 185-2015-EF**, autorizó una transferencia de partidas por S/. 150 millones a favor del pliego Ministerio de Agricultura y Riego, para atender los gastos que demanden las actividades planificadas de prevención en los Departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad; (actividades de prevención tales como: limpieza de drenes, limpieza y descolmatación de cauces de ríos, enrocados al volteo, limpieza de cauces en quebradas, encauzamiento y protección de riberas ante posibles inundaciones), a fin de contrarrestar los efectos de las precipitaciones pluviales relativas al desarrollo de un Fenómeno El Niño en el presente año.
- 34. Decreto Supremo N° 186-2015-EF**, autorizó una transferencia de partidas por S/. 8,6 millones a favor del pliego Biblioteca Nacional del Perú (S/. 4.1 millones) destinados a financiar las acciones de seguridad, vigilancia y reforzamiento del servicio de limpieza para la preservación y resguardo del patrimonio cultural, bienes muebles e infraestructura de dicha entidad y las acciones vinculadas a mantener la operatividad de la Biblioteca Nacional del Perú antes, durante y después del evento “Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional - 2015 Perú”; y a favor del pliego Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ (S/. 4.5 millones) para la implementación, durante el citado evento, de una feria artesanal denominado “Feria Perú”, la cual incluirá una feria del libro, así como muestras artesanales, culturales y artísticas, que permitirán a los funcionarios de alto nivel de los Ciento Ochenta y Ocho (188) países miembros conocer los productos artesanales con potencial exportador, el diseño peruano y los destinos turísticos de la ciudad de Lima y algunas regiones que demuestren la gran riqueza cultural que posee el Perú.
- 35. Decreto Supremo N° 187-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 2,7 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender un (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominado “Rehabilitación del sistema de agua potable de la localidad de Choros, Distrito de Choros, Provincia de Cutervo - Cajamarca, afectado por las intensas precipitaciones pluviales ocurridas el 25 de marzo del 2015”; y, para la atención de cuarenta y tres (43) Actividades de Emergencias ante la presencia de desastres en los departamentos de: Piura, Cajamarca, Madre de Dios y Tumbes.

- 36. Decreto Supremo N° 193-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,7 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender siete (07) Actividades de Emergencias ante la presencia de desastres en los departamentos de: Cajamarca y Arequipa; y, para la ejecución de un (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominado “Rehabilitación de vías del poblado de La Capilla, Distrito de La Capilla, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua, afectado por los huaycos y deslizamientos por intensas precipitaciones pluviales ocurridas el 25 de marzo del 2015”.
- 37. Decreto Supremo N° 195-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 68,9 millones del pliego Ministerio de Salud a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas al amparo del numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1176.
- 38. Decreto Supremo N° 198-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 60,3 millones del pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas al amparo del numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1176.
- 39. Decreto Supremo N° 204-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 3,9 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender veinticinco (25) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia en los departamentos de: Lima, Arequipa y Moquegua; y, para la atención de ocho (08) Actividades de Emergencia ante la presencia de desastres en los departamentos de: Piura y Loreto.
- 40. Decreto Supremo N° 205-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 4,2 millones del pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas al amparo del numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1176.
- 41. Decreto Supremo N° 206-2015-EF**, autorizó una transferencia de partidas por S/. 30,3 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa, para financiar la Asignación Económica del personal del Servicio Militar Acuartelado, cuyos ingresos se realizaron en los llamamientos adicionales del último trimestre del año 2014 y los realizados entre los meses de febrero a abril del año 2015.
- 42. Decreto Supremo N° 207-2015-EF**, autorizó una transferencia de partidas por S/. 349,2 millones a favor del pliego Ministerio del Interior, para financiar el ingreso a la carrera del personal sub oficial de la Policía Nacional del Perú, del beneficio de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) de efectivos policiales, la atención de reincorporaciones dispuestas por mandato judicial, por compensación extraordinaria por servicios en el extranjero en misión diplomática, por asignaciones por 30 – 35 años de servicios y la atención de gastos de subsidio

por fallecimiento del personal.

- 43. Decreto Supremo N° 209-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 33,5 millones del pliego Ministerio de Educación a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas al amparo del numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Legislativo N°1176.
- 44. Decreto Supremo N° 216-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 3,5 millones del pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas al amparo del numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1176.
- 45. Decreto Supremo N° 217-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 44,2 millones del pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas al amparo del numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1176.
- 46. Decreto Supremo N° 221-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 4,5 millones del pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas al amparo del numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1176.
- 47. Decreto Supremo N° 228-2015-EF**, autorizó una transferencia de partidas por S/. 17,9 millones a favor del pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para financiar la provisión del servicio alimentario a 27 926 escolares en 368 Instituciones Educativas del Nivel Secundario ubicados en los pueblos indígenas de la Amazonia Peruana localizados en los departamentos de: Amazonas, Cajamarca, Cusco, Junín, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, Pasco, San Martín y Ucayali.
- 48. Decreto Supremo N° 231-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 7.3 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender treinta y tres (33) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia ante la presencia de desastres en los departamentos de: Arequipa, Tumbes y Huánuco; y, para la atención de dos (02) Actividades de Emergencia denominadas: “Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable Quebrada La Guerra - Ñoma-Chalaco-Lanche, Distrito de Chalaco, Provincia de Morropón, Departamento de Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 22 de marzo del 2015” y “Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable del tramo Chalaco - Silahua-Las Mishcas, Distrito de Chalaco, Provincia de Morropón, Departamento de Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 22 de marzo del 2015”.

49. **Decreto Supremo N° 232-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 3.3 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender ocho (08) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia y para la atención de treinta (30) Actividades de Emergencia ante la presencia de desastres en los departamentos de: Arequipa, Cajamarca, Piura.
50. **Decreto Supremo N° 234-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partida por S/. 17,5 millones a favor del pliego Instituto Tecnológico de la Producción –ITP, para financiar la elaboración de un (01) expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Innovación Tecnológica en la cadena de valor de productos procesados de frutos, hortalizas, menestras y granos andinos en las regiones de Ica, Junín, Ayacucho y Huancavelica” con código SNIP 316166, así como el inicio de la ejecución de cinco (05) proyectos de inversión pública denominados: “Instalación de los Servicios de Innovación Agroindustrial en el distrito de Virú, provincia de Virú, departamento de La Libertad” con código SNIP 311140, “Creación de Servicios Tecnológicos para la cadena productiva de café y cacao del Sector Agroindustrial en el VRAEM” con código SNIP 316149, “Instalación de servicios tecnológicos para el desarrollo de cadenas productivas agroindustriales de los productos paprika, ajos y cebolla, distrito de Majes, provincia de Caylloma, región Arequipa” código SNIP 316171, “Mejoramiento de los Servicios Tecnológicos del Centro de Innovación Tecnológica del cuero, calzado e industrias conexas (CITEccal) distrito Rímac, provincia y departamento de Lima” con código SNIP 315866, y el PIP “Instalación de Servicios Tecnológicos para el desarrollo de cadenas productivas agroindustriales de los productos de la chirimoya, durazno, palta y vid, distrito de Santa María, provincia de Huaura, región Lima” con código SNIP 316626; concernientes a Centros de Innovación Tecnológica.
51. **Decreto Supremo N° 235-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 2,4 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la ejecución de once (11) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia ante la presencia de desastres en los departamentos de: Moquegua, Cajamarca, Arequipa, Piura y Tumbes.
52. **Decreto Supremo N° 237-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 12,0 millones a favor del pliego Contraloría General para ser destinada a financiar los gastos relacionados por el incremento de las acciones de control derivadas de la implantación del nuevo modelo de control integral en las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, el cual ha originado mayores auditorías en los proyectos de inversión y actividades que realizan las entidades a nivel nacional.

- 53. Decreto Supremo N° 240-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partida por S/. 3,0 millones a favor del pliego Instituto Tecnológico de la Producción –ITP, para financiar el inicio de la ejecución de un (01) proyecto de inversión pública denominado: “Instalación de Servicios Tecnológicos en la cadena productiva de uva, palta y orégano del sector agroindustrial, en el distrito de Ilo, provincia de Ilo departamento de Moquegua” con código SNIP 316174; así como la elaboración de un (01) expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado: “Mejoramiento de los Servicios de Innovación Tecnológica para el desarrollo de la cadena productiva Acuícola en la unidad técnica Muelle Barco Chucuito, distrito de Chucuito, provincia Puno, departamento de Puno” con código SNIP 323251, concernientes a Centros de Innovación Tecnológica declarados viables en el marco del SNIP.
- 54. Decreto Supremo N° 241-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partida por S/. 6,9 millones a favor del pliego Instituto Tecnológico de la Producción –ITP, para financiar el inicio de la ejecución de dos (02) proyectos de inversión pública concernientes a Centros de Innovación Tecnológica declarados viables en el marco del SNIP denominados: “Instalación de Servicios Tecnológicos en la cadena productiva de frutos tropicales y acuícola en la región Loreto, distrito de Iquitos, provincia de Maynas” con código SNIP 316573 e “Instalación de Servicios para la Transferencia Tecnológica en la actividad minero artesanal, en los distritos de Madre de Dios, Huepetuhe y Laberinto de las provincias Manu y Tambopata del departamento de Madre de Dios” con código SNIP 316178.
- 55. Decreto Supremo N° 244-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 53,2 millones a favor del pliego Ministerio de la Producción para ser destinada a financiar la ejecución del proyecto de inversión pública denominada: “Mejoramiento del servicio de comercialización del Gran Mercado de Belén - Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto”, con código SNIP 317396.
- 56. Decreto Supremo N° 245-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partida por S/. 3,9 millones a favor del pliego Instituto Tecnológico de la Producción –ITP, para financiar el inicio de la ejecución de del proyecto de inversión pública denominado “Creación de Servicios Tecnológicos en la cadena productiva de cuero y calzado, distrito El Porvenir, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad” con código SNIP 316144; concerniente a Centro de Innovación Tecnológica declarado viable en el marco del SNIP.
- 57. Decreto Supremo N° 251-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partida por S/. 10,7 millones a favor del pliego Poder Judicial, para financiar la ejecución para el financiamiento de proyectos de inversión pública y la implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT) en los distritos judiciales de Áncash (excepto en la provincia de Huaraz), Tumbes, Ucayali, Lima Este y Ventanilla.

- 58. Decreto Supremo N° 255-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partida por S/. 1,6 millones a favor del pliego Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, para ser destinada a la atención de las acciones de personal a consecuencia del proceso de reorganización dispuesto por Decreto Supremo N° 013-2015-PCM, con el objeto de fortalecer la rectoría del sistema de inteligencia nacional, lograr mayores niveles de confianza en la ciudadanía y eficiencia en la producción de inteligencia en materia de seguridad nacional.
- 59. Decreto Supremo N° 256-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partida por S/. 2,5 millones a favor del pliego Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, para financiar el inicio de la ejecución de un (01) proyecto de Inversión Pública denominado: “Instalación de Servicios Tecnológicos de la cadena productiva del sector cuero, calzado e industrias conexas en el distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa en el departamento Arequipa” con código SNIP 316150; así como la elaboración de un (01) expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado “Creación de Servicios de Promoción de Innovación Tecnológica para la cadena de valor de los productos textiles de los camélidos domésticos en los departamentos de Puno, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac” con código SNIP 318357; concernientes a Centros de Innovación Tecnológica declarados viables en el marco del SNIP..
- 60. Decreto Supremo N° 257-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partida por S/. 7,4 millones a favor del pliego Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, para financiar el inicio de la ejecución de dos (02) proyectos de inversión pública concernientes a Centros de Innovación Tecnológica declarados viables en el marco del SNIP denominados: “Instalación de Servicios Tecnológicos en la cadena productiva del sector pesquero amazónico, en el distrito de La Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, departamento San Martín” con código SNIP 316984 y “Mejoramiento del Servicio de Investigación en Biotecnología en el Instituto Tecnológico de la Producción, distrito el Callao, Provincia Constitucional del Callao” con código SNIP 293780.
- 61. Decreto Supremo N° 261-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 6,4 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la ejecución de **siete (07) Proyectos de Inversión Pública (PIP)** de Emergencia en los departamentos de: Arequipa, Loreto, así como para la atención de **cuarenta y cuatro (44) Actividades de Emergencia** ante la presencia de desastres en los departamentos de: Tumbes, Arequipa, Piura y Moquegua.
- 62. Decreto Supremo N° 263-2015-EF**, autorizó una transferencia de partidas por S/. 144,3 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa, para ser destinada a financiar, en el presente año, el costo diferencial de las bonificaciones del personal militar, asignación por licenciamiento y término de contrato de reenganche a favor del personal del Servicio Militar Acuartelado, costo diferencial de las bonificaciones otorgadas al personal civil del área de salud del Ejército y de la Marina de Guerra del Perú, costo diferencial de aportes de salud, el costo

de subsidio por fallecimiento y otros.

63. **Decreto Supremo N° 264-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 1,3 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la ejecución de **seis (06) Proyecto de Inversión Pública (PIP)** de Emergencia en los departamentos de: Piura, Loreto, así como para la atención de **nueve (09) Actividades de Emergencia** ante la presencia de desastres en los departamentos de: Cajamarca y Arequipa.
64. **Decreto Supremo N° 267-2015-EF**, autorizó una transferencia de partidas por S/. 34,1 millones a favor del pliego Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA, a fin de realizar actividades de erradicación de cultivos ilícitos de hoja de coca, en el marco del “Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal en el Perú 2015”.
65. **Decreto Supremo N° 268-2015-EF**, autorizó una transferencia de partidas por S/. 7,1 millones a favor de los pliegos: Instituto Geofísico del Perú – IGP por S/. 1,2 millones para culminar la ejecución del proyecto de Inversión pública “Mejoramiento de la Red Sísmica Acelerométrica a Nivel Nacional y del Centro del Procesamiento de Información del Instituto Geofísico del Perú”; Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM por S/.2,4 millones para financiar su implementación e inicio de operaciones en el marco de sus funciones y atribuciones establecidas en su norma de creación; y, Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE por S/. 3,5 millones para continuar con su proceso de implementación en el marco de las transferencia de funciones establecidas por el Decreto Supremo N° 006 – 2015 – MINAM.
66. **Decreto Supremo N° 273-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partida por S/. 13,5 millones a favor del pliego Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, para financiar el inicio de la ejecución de tres (03) proyectos de inversión pública concernientes a Centros de Innovación Tecnológica declarados viables en el marco del SNIP denominados: “Instalación de Servicios Tecnológicos en la cadena productiva de madera distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto” con código SNIP 315865 , “Instalación de Servicios Tecnológicos para la cadena productiva del sector pesquero amazónico en el distrito de Calleria, provincia de Coronel Portillo en la región de Ucayali” con código SNIP 316160 y “Creación de Servicios Tecnológicos para la cadena productiva de madera y la agroindustria de productos de castaña, cacao y copoazú, distrito de Tambopata, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios” con código SNIP 316943.
67. **Decreto Supremo N° 276-2015-EF**, autorizó una transferencia de partidas por S/. 40,5 millones a favor del pliego Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para financiar la ejecución del presupuesto por obra – PPO de la concesión del proyecto Sistema de Telecabinas de Kuelap, correspondiente al año fiscal 2015.

- 68. Decreto Supremo N° 278-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partida por S/. 3,9 millones a favor del pliego Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, para financiar el inicio de la ejecución de un (01) proyecto de inversión pública denominado “Creación de los Servicios de Innovación Tecnológica de la cadena productiva de los productos hidrobiológicos en la región Moquegua” con código SNIP 316135; así como la elaboración de un (01) expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado “Mejoramiento y ampliación de los Servicios de Innovación Tecnológica para la generación de valor agregado en la industria de la madera, provincia de Coronel Portillo región Ucayali” con código SNIP 325418, concernientes a Centros de Innovación Tecnológica declarados viables en el marco del SNIP denominados.
- 69. Decreto Supremo N° 281-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 472,6 millones de diversos pliegos del Gobierno Nacional a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar la ejecución de actividades y proyectos de reducción de riegos, preparación y respuesta en las zonas declaradas en estado de emergencia ante el periodo de lluvias 2015 – 2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño.

CAPITULO V
CUADROS Y ANEXOS

INDICE DE CUADROS Y ANEXOS

EVALUACIÓN FINANCIERA AL TERCER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO AÑO FISCAL 2015

Cuadro Nº 1	Cuadro de Operaciones Evaluación Financiera 2015: al tercer trimestre Recursos Públicos desagregado por Fuente de Financiamiento (Millones de Nuevos Soles, % del PBI)
Cuadro Nº 2	Clasificación Económica del Ingreso Evaluación Financiera 2015: al tercer trimestre Recursos Públicos - Consolidado (Millones de Nuevos Soles, Avance %)
Cuadro Nº 3	Clasificación Económica del Ingreso Evaluación Financiera 2015: al tercer trimestre Presupuesto Modificado Recursos Públicos - Consolidado (Millones de Nuevos Soles)
Cuadro Nº 4	Clasificación Económica del Ingreso Evaluación Financiera 2015: al tercer trimestre Ejecutado Recursos Públicos (Millones de Nuevos Soles)
Cuadro Nº 5	Clasificación por Categoría del Gasto Evaluación Financiera 2015: al tercer trimestre Recursos Públicos (Millones de Nuevos Soles, Estructura y avance %)
Cuadro Nº 6	Clasificación por Categoría del Gasto Evaluación Financiera 2015: al tercer trimestre Presupuesto Modificado (Millones de Nuevos Soles)

Cuadro N° 7	Clasificación por Categoría del Gasto Evaluación Financiera 2015: al tercer trimestre Ejecución (Millones de Nuevos Soles)
Anexo N° 1	Relación de Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales al tercer trimestre del año fiscal 2015
Anexo N° 2	Relación de Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales al tercer trimestre del año fiscal 2015

CUADROS

CUADRO No 1

CUADRO DE OPERACIONES

EVALUACION FINANCIERA 2015: AL TERCER TRIMESTRE

RECURSOS PUBLICOS DESAGREGADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	MILLONES DE NUEVOS SOLES	% PBI
INGRESOS CORRIENTES	87,648	19.6
Recursos Ordinarios	60,223	13.5
Recursos Directamente Recaudados	8,968	2.0
Donaciones y Transferencias	2,369	0.5
Recursos Determinados	16,088	3.6
GASTOS CORRIENTES	64,277	14.4
Personal y Obligaciones Sociales	24,303	5.4
Obligaciones Previsionales	8,443	1.9
Bienes y Servicios	19,283	4.3
Donaciones y Transferencias	2,569	0.6
Otros Gastos Corrientes	4,565	1.0
Reserva de Contingencia	0	0.0
Intereses + Comisiones	5,114	1.1
A) AHORRO EN CTA.CTE	23,371	5.2
INGRESOS DE CAPITAL	117	0.0
Recursos Ordinarios (Ing. de Capital)	32	0.0
Ingresos de Capital Otras Fuentes	85	0.0
GASTOS DE CAPITAL	20,611	4.6
Donaciones y Transferencias	2,397	0.5
Otros Gastos	420	0.1
Adquisición de Activos No Financieros	17,323	3.9
Adquisición de Activos Financieros	471	0.1
B) RESULTADO ECONOMICO	2,876	0.6
C) FINANCIAMIENTO	-2,876	- 0.6

CUADRO No 2

**CLASIFICACION ECONOMICA DEL INGRESO
EVALUACION FINANCIERA 2015: AL TERCER TRIMESTRE
RECURSOS PUBLICOS - CONSOLIDADO**

(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	PTO INICIAL	PTO MODIFICADO	EJECUTADO	AVANCE %
INGRESOS CORRIENTES	111,324	112,913	75,989	67.3
1. 1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	94,856	95,160	62,059	65.2
A la Renta	36,504	36,504	23,982	65.7
A la Propiedad	5,797	6,053	4,667	77.1
A la Producción y Consumo	55,618	55,630	38,105	68.5
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	2,120	2,147	1,379	64.2
Otros Ingresos impositivos	4,754	4,762	2,106	44.2
Contribuciones obligatorias	470	470	511	108.7
Devolución de Impuestos	-10,407	-10,407	-8,691	83.5
1. 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	8,474	9,129	6,339	69.4
1. 5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	7,994	8,624	7,592	88.0
INGRESOS DE CAPITAL	74	80	117	145.9
Venta de Activos no Financieros	50	58	104	177.9
Venta de Activos Financieros	23	22	13	61.2
TRANSFERENCIAS	12,429	15,139	11,969	79.1
Participación por comisión de recaudación	-2,067	-2,067	-1,371	66.3
Otros Servicios por administración y recaudación	-314	-314	-178	56.7
Participación por Eliminación de Exoneraciones	0	2	24	100.0
Donaciones y Transferencias	14,810	17,518	13,495	77.0
FINANCIAMIENTO	6,795	24,160	37,658	155.9
Operaciones Oficiales de Crédito	6,795	12,989	13,677	105.3
Saldos de Balance	-	11,172	23,981	214.7
AHORRO FISCAL	-	-	-	-
MODIFICACIONES	-	3,234	-	-
TOTAL	130,621	149,059	125,734	84.4

CUADRO No 3

CLASIFICACION ECONOMICA DEL INGRESO

EVALUACION FINANCIERA 2015: AL TERCER TRIMESTRE

PRESUPUESTO MODIFICADO

RECURSOS PUBLICOS - CONSOLIDADO

(en millones de nuevos soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAM. RECAUD.	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFER.	RECURSOS DETERM.	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	94,827	11,770	0	237	6,079	112,913
1. 1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	91,774	492	-	-	2,895	95,160
A la Renta	36,504	-	-	-	-	36,504
A la Propiedad	3,513	1	-	-	2,539	6,053
A la Producción y Consumo	55,370	66	-	-	195	55,630
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	2,136	11	-	-	-	2,147
Otros Ingresos impositivos	4,657	60	-	-	46	4,762
Contribuciones obligatorias	-	355	-	-	115	470
Devolución de Impuestos	-10,407	-	-	-	-	-10,407
1. 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	11	9,067	-	-	52	9,129
1. 5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	3,042	2,212	0	237	3,133	8,624
INGRESOS DE CAPITAL	21	59	-	-	-	80
Venta de Activos no Financieros	12	46	-	-	-	58
Venta de Activos Financieros	8	14	-	-	-	22
TRANSFERENCIAS	-2,400	-	-	2,414	15,125	15,139
Participación por comisión de recaudación	-2,067	-	-	-	-	-2,067
Otros Servicios por administración y recaudación	-314	-	-	-	-	-314
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-48	-	-	-	50	2
Donaciones y Transferencias	29	-	-	2,414	15,075	17,518
Transferencias a Gobiernos Locales	-	-	-	-	-	-
FINANCIAMIENTO	3,308	1,865	13,281	1,069	4,637	24,160
Operaciones Oficiales de Crédito	-	-	12,989	-	-	12,989
Saldos de Balance	3,308	1,865	292	1,069	4,637	11,172
AHORRO FISCAL	-	-	-	-	-	-
MODIFICACIONES	3,234	-	-	-	-	3,234
TOTAL	92,522	13,695	13,281	3,720	25,841	149,059

CUADRO No 4

**CLASIFICACION ECONOMICA DEL INGRESO
EVALUACION FINANCIERA 2015: AL TERCER TRIMESTRE**

EJECUTADO

RECURSOS PUBLICOS

(en millones de nuevos soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAM. RECAUD.	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFER.	RECURSOS DETERM.	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	61,783	8,968	310	228	4,699	75,989
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	59,335	487	-	-	2,237	62,059
A la Renta	23,965	-	-	-	16	23,982
A la Propiedad	2,736	3	-	-	1,928	4,667
A la Producción y Consumo	37,899	50	-	-	157	38,105
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1,372	7	-	-	-	1,379
Otros Ingresos impositivos	2,054	36	-	-	16	2,106
Contribuciones obligatorias	-	392	-	-	119	511
Devolución de Impuestos	-8,691	-	-	-	-	-8,691
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	16	6,295	-	-	27	6,339
OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	2,432	2,186	310	228	2,436	7,592
INGRESOS DE CAPITAL	32	83	-	0	2	117
Venta de Activos no Financieros	32	72	-	-	-	104
Venta de Activos Financieros	-	11	-	0	2	13
TRANSFERENCIAS	-1,560	-	-	2,142	11,388	11,969
Participación por comisión de recaudación	-1,371	-	-	-	-	-1,371
Otros Servicios por administración y recaudación	-178	-	-	-	-	-178
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-36	-	-	-	59	24
Donaciones y Transferencias	25	-	-	2,142	11,329	13,495
						-
FINANCIAMIENTO	3,308	7,224	18,358	2,063	6,705	37,658
Operaciones Oficiales de Crédito	-	-	13,677	-	-	13,677
Saldos de Balance	3,308	7,224	4,681	2,063	6,705	23,981
AHORRO FISCAL	-	-	-	-	-	-
MODIFICACIONES	-	-	-	-	-	-
TOTAL	63,562	16,276	18,669	4,432	22,795	125,734

CUADRO No. 5

CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO
EVALUACIÓN FINANCIERA 2015: AL TERCER TRIMESTRE
RECURSOS PÚBLICOS

CONCEPTO	PPTO INICIAL		PPTO MODIFICADO		EJECUTADO		AVANCE
	En Millones de Nuevos Soles	(Estruc %)	En Millones de Nuevos Soles (a)	(Estruc %)	En Millones de Nuevos Soles (b)	(Estruc %)	% (b) / (a)
1. GASTOS CORRIENTES	83,890	64.2	91,755	61.6	59,164	66.9	64.5
RESERVA DE CONTINGENCIA	3,350	2.6	2,162	1.5	-	-	-
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33,852	25.9	34,483	23.1	24,303	27.5	70.5
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12,011	9.2	12,127	8.1	8,443	9.5	69.6
BIENES Y SERVICIOS	27,083	20.7	33,333	22.4	19,283	21.8	57.9
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,783	2.1	3,044	2.0	2,569	2.9	84.4
OTROS GASTOS	4,812	3.7	6,606	4.4	4,565	5.2	69.1
2. GASTOS DE CAPITAL	35,624	27.3	46,153	31.0	20,611	23.3	44.7
RESERVA DE CONTINGENCIA	1,949	1.5	1,834	1.2	-	-	-
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,096	5.4	4,388	2.9	2,397	2.7	54.6
OTROS GASTOS	155	0.1	525	0.4	420	0.5	80.1
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25,986	19.9	38,905	26.1	17,323	19.6	44.5
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	438	0.3	501	0.3	471	0.5	94.0
3. SERVICIO DE LA DEUDA	11,107	8.5	11,152	7.5	8,655	9.8	77.6
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	5,914	4.5	6,247	4.2	5,114	5.8	81.9
D. INTERNA	3,429	2.6	3,554	2.4	3,229	3.7	90.9
D. EXTERNA	2,486	1.9	2,694	1.8	1,885	2.1	70.0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	5,192	4.0	4,905	3.3	3,541	4.0	72.2
D. INTERNA	2,662	2.0	2,257	1.5	1,425	1.6	63.1
D. EXTERNA	2,530	1.9	2,647	1.8	2,116	2.4	79.9
TOTAL	130,621	100.0	149,059	100.0	88,430	100.0	59.3

CUADRO No. 6

CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO
EVALUACIÓN FINANCIERA 2015: AL TERCER TRIMESTRE
PRESUPUESTO MODIFICADO
(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	REC. DETERMINADOS	TOTAL
1. GASTOS CORRIENTES	65,063	11,693	270	2,085	12,643	91,755
RESERVA DE CONTINGENCIA	2,162	-	-	-	-	2,162
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	29,509	2,852	-	27	2,095	34,483
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7,776	202	-	13	4,136	12,127
BIENES Y SERVICIOS	17,426	8,213	270	1,932	5,491	33,333
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,180	143	-	20	701	3,044
OTROS GASTOS	6,010	283	0	93	220	6,606
2. GASTOS DE CAPITAL	23,861	1,983	6,128	1,521	12,660	46,153
RESERVA DE CONTINGENCIA	1,627	-	-	-	207	1,834
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,170	23	384	1	810	4,388
OTROS GASTOS	194	13	27	187	104	525
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18,396	1,922	5,717	1,333	11,537	38,905
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	474	25	-	0	3	501
3. SERVICIO DE LA DEUDA	3,598	19	6,882	115	538	11,152
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	1,667	3	4,441	20	116	6,247
D. INTERNA	1,437	2	1,986	20	107	3,554
D. EXTERNA	230	0	2,455	-	9	2,694
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	1,931	17	2,441	95	422	4,905
D. INTERNA	1,436	17	353	95	357	2,257
D. EXTERNA	495	-	2,088	-	64	2,647
TOTAL	92,522	13,695	13,281	3,720	25,841	149,059

CUADRO No. 7

CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO
EVALUACIÓN FINANCIERA 2015: AL TERCER TRIMESTRE
EJECUCIÓN
(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	REC. DETERMINADOS	TOTAL
1. GASTOS CORRIENTES	43,367	6,660	49	1,107	7,980	59,164
RESERVA DE CONTINGENCIA	-	-	-	-	-	-
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	21,157	1,722	-	14	1,410	24,303
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5,586	130	-	5	2,722	8,443
BIENES Y SERVICIOS	10,339	4,536	49	1,024	3,335	19,283
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,062	101	-	15	390	2,569
OTROS GASTOS	4,224	170	-	48	123	4,565
2. GASTOS DE CAPITAL	10,812	920	2,834	692	5,355	20,611
RESERVA DE CONTINGENCIA	-	-	-	-	-	-
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,837	17	41	-	501	2,397
OTROS GASTOS	149	10	6	184	71	420
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,364	884	2,786	508	4,782	17,323
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	462	9	-	-	0	471
3. SERVICIO DE LA DEUDA	2,833	13	5,305	89	415	8,655
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	1,439	2	3,565	16	93	5,114
D. INTERNA	1,283	2	1,839	16	90	3,229
D. EXTERNA	156	0	1,725	-	3	1,885
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	1,394	11	1,741	73	322	3,541
D. INTERNA	1,056	11	0	73	285	1,425
D. EXTERNA	338	-	1,741	-	37	2,116
TOTAL	57,011	7,593	8,188	1,888	13,750	88,430

ANEXOS